Nº 83 - TOMO 431 18 DE ABRIL DE 2006



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

8ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI Y LOS PROSECRETARIOS ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 6 de abril de 2006.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el martes 18 de abril, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, relacionadas con la remuneración de los señores Representantes Nacionales que desempeñan suplencias en la Cámara de Senadores.

Carp. Nº 422/06 - Rep. Nº 210/06

2º) por el que se designa "Vivián Trías" el Liceo Nº 4 de la ciudad de Las Piedras, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Carp. Nº 377/05 - Rep. Nº 213/06

3º) por el que se designa "Doctor Alfonso Lamas" la Escuela Nº 45 de Playa Verde, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Ecuación Pública).

Carp. Nº 447/06 - Rep. Nº 214/06

4º) por el que se aprueba el Acuerdo General sobre Cooperación Económica, Comercial, de Inversiones, Científica, Técnica, Cultural, Deportiva y Juventud entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, suscrito en Riyadh, el 22 de abril de 2002.

Carp. Nº 324/05 - Rep. Nº 215/06

5º) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a:

- un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo constitucional vence el 6 de junio de 2006).

Carp. Nº 454/06 - Rep. Nº 211/06

- un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 16 de mayo de 2006).

Carp. Nº 451/06 - Rep. Nº 212/06

Santiago González Barboni
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Antía, Breccia, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Heber, Iturralde, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Lorier, Michelini, Moreira, Nicolini, Núñez, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Segovia, Topolansky** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Baráibar, Korzeniak, Long** y **Vaillant** y con aviso, el señor Senador **Fernández Huidobro.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 8 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 18 de abril de 2006.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio para el Desarrollo Social entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo el 9 de diciembre de 2005.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Jorge Larrañaga, relacionado con la firma de algún Convenio o Acuerdo con las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR JORGE LARRAÑAGA.

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta al pedido de informes solicitado por los señores Senadores Leonardo Nicolini y Rafael Michelini, relacionado con la situación en que se encontró el SODRE al 1º de marzo de 2005.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA A LOS SEÑORES SENADORES NICOLINI Y MICHELINI.

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis A. Heber, relacionado con comentarios realizados durante la concurrencia del señor Marenales al Liceo Nº 22 de La Teja el viernes 25 de junio de 2005.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR HEBER

El Tribunal de Cuentas acusa recibo de las notas enviadas comunicando la aprobación de los Presupuestos de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

- TENGASE PRESENTE.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto, suscrito en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, el 7 de julio de 2004.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

La Cámara de Representantes remite aprobados en nueva forma los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establecen normas para la inclusión y la regularización de los contribuyentes del Banco de Previsión Social (BPS) y beneficios para los buenos pagadores

- por el que se faculta a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a celebrar contratos de función pública de carácter eventual y de acuerdo a las necesidades del servicio, con los trabajadores que desempeñaban tareas para el proyecto OSE-CREDIMAT, al 1º de abril de 2005

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informado un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, relacionadas con la remuneración de los señores Representantes Nacionales que desempeñan suplencias en la Cámara de Senadores.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Vivián Trías" el Liceo Nº 4 de la ciudad de Las Piedras, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa "Doctor Alfonso Lamas" la Escuela Nº 45 de Playa Verde, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado un proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo General sobre Cooperación Económica, Comercial, de Inversiones, Científica, Técnica, Cultura, Deportiva y Juventud entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, suscrito en Riyadh el 22 de abril de 2002.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a:

- un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

- un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

- HAN SIDO REPARTIDOS. SE ENCUENTRAN EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de las palabras pronunciadas por el señor Edil Julio Pintos relacionadas con la resolución del Ministerio de Vivienda por la cual se dejó sin efecto el programa de expresiones de interés.

A LA COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Junta Departamental de Flores remite copia de las palabras pronunciadas por el señor Edil del Departamento de Soriano Raúl Bruno, relacionadas con la situación de COFAC comunicando asimismo el apoyo al planteamiento de referencia.

- TENGASE PRESENTE.

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Eber Da Rosa presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prorroga por única vez el plazo establecido en el inciso 4º del artículo 15 de la Ley de Presupuesto Nacional 2005-2009, relacionado con los pases en comisión de funcionarios públicos.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION."

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Prorrógase por única vez el plazo establecido en el inciso 4º. del artículo 15 de la ley de Presupuesto Nacional 2005-2009, ley 17.930 de Enero del 2006, por un plazo de 90 días.

Artículo 2º.- La prórroga referida en el artículo precedente comenzará a regir a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Dr. Eber Da Rosa Vazquez. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley de Presupuesto Nacional 2005-2009, ley 17.930, establece dentro del capítulo referido a los funcionarios públicos un procedimiento para subsanar la situación de dichos funcionarios, tomados éstos en una acepción amplia comprendiendo tantos a los funcionarios de la Administración Central, organismos de los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y funcionarios de los Gobiernos Departamentales, que vienen desempeñando funciones en régimen de "pase en comisión" en un organismo, dependencia o repartición diferente a la que revisten la calidad de funcionarios, ya sean presupuestados o contratados.

El procedimiento señalado anteriormente está previsto en el artículo 15 de la ley 17.930 y establece la opción para la incorporación definitiva del funcionario en el organismo dónde viene desempeñando funciones en régimen de "pase en comisión",cumpliendo determinados requisitos establecidos a texto expreso en la disposición citada.

Uno de los extremos requeridos, establecido en el inciso 4 que se pretende modificar con el presente proyecto de ley, es que la opción prevista legalmente deberá ejercitarse dentro de los 60 días de la vigencia de la ley, estableciendo que los funcionarios que no ejercieran la opción dentro del plazo determinado cesarán en sus comisiones debiendo volver a su repartición u organismo de origen.

El presente proyecto de ley tiene como objetivo establecer una prórroga del plazo de 60 días establecido en el inciso 4 del artículo 15 de la ley 17.930 disponiendo uno nuevo de 90 días a partir de la promulgación de la ley modificatoria del plazo.

Como primer fundamento de la modificación está el hecho de que dada la situación en que están los cuadros funcionales del Estado en lo que tiene que ver a la cantidad de funcionarios en régimen de pase en comisión en distintos organismos y reparticiones, el plazo no ha sido suficiente, y al ser una prórroga que debe ser ejercitada por el propio funcionario en muchos casos éstos no han tenido conocimiento de la situación, ni tampoco la propia repartición dónde presta funciones, por lo cual debería concederse un nuevo plazo y darle por parte de todos los organismos del Estado la más amplia difusión a la norma para que cumpla con el objetivo real que es el de ordenar y transparentar los recursos humanos en las distintas reparticiones estatales.

Como segundo fundamento, y no menos importante,

está el hecho de que ya han vencido los 60 días establecidos en el artículo 15 inciso 4 y no se ha producido lo preceptuado en dicho artículo, que es la vuelta del funcionario que no ha hecho uso de la opción, a su lugar de origen, por lo que vemos que hay una omisión al cumplimiento de la ley, por lo que lo más conveniente a nuestro entender es dar el plazo de 90 días que proponemos, se le dé amplia difusión a la norma y luego de vencido el plazo se aplique en su totalidad el referido inciso 4,o sea que aquellos funcionarios que no hicieron uso de la opción vuelvan a su organismo o repartición de origen.

Entendemos que de aprobarse el presente proyecto de ley se estará dando una adecuación de la norma aprobada en el presupuesto nacional referente a la situación de los funcionarios públicos en régimen de "pases en comisión", que posibilite lograr efectivamente el propósito con que fue sancionada, que es la solución a éste problema que se da en prácticamente todo el Estado, y así estemos dando un paso efectivo en la organización y transparencia de los recursos humanos en los diferentes estamentos estatales.

Dr. Eber Da Rosa Vazquez. Senador."

5) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria, en el caso de que existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

En la sesión ordinaria del día 5 de abril no se registraron inasistencias.

En lo que respecta a las inasistencias de los señores Senadores a sus respectivas Comisiones, cabe informar que a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del día 5 de abril, faltó con aviso el señor Senador Heber; a la Comisión de Asuntos Administrativos del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Antía; a la Comisión de Transporte y Obras Públicas del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Antía; a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del día 6 de abril, faltó con aviso el señor Senador Lorier; a la Comisión de Educación y Cultura del mismo día, faltaron con aviso los señores Senadores Iturralde, Lorier y Penadés; a la Comisión de Hacienda del mismo día, faltaron con aviso los señores Senadores Heber, Larrañaga y Michelini; y a la Comisión de Asuntos Internacionales del mismo día, faltaron con aviso los señores Senadores Larrañaga, Michelini y Rubio.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Topolansky solicita licencia desde el día 20 al 30 de abril del corriente año."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Montevideo, 18 de abril de 2006

Sr. Presidente del Senado
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside me conceda licencia por motivos particulares desde el 20 al 30 de abril del corriente año.

Sin otro particular,

Lucía Topolansky. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

7) RESCISION DE CONTRATO CON LA EMPRESA THESIS URUGUAY S.A.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: en la tarde de hoy voy a referirme a un hecho que el asueto de Turismo dejó de lado, pero que, según entiendo, es de gran relevancia para el Estado en su conjunto y una importante cantidad de acree-

dores de los ex Bancos de Montevideo, Caja Obrera y Comercial en particular. Concretamente, me refiero a la resolución tomada por el Directorio del Banco Central del Uruguay que rescindió el contrato con la empresa Thesis Uruguay S.A., por el cual ésta tenía la administración y cobro de la cartera de créditos morosos de los Fondos de Recuperación Bancaria de los citados bancos y una parte de la cartera del Banco de Crédito.

No es menester en esta ocasión analizar la justeza o no de la resolución del Banco Central; no estamos, siquiera, en condiciones de hacerlo. Seguramente este tema pueda ser motivo de una investigación por separado. Tampoco es lo que nos mueve a realizar este comentario y reflexión. El motor de esta intervención es la situación en que queda la sociedad uruguaya -sí, repito: la sociedad uruguaya- ante el retroceso que significaría que dejemos de tener una recuperación profesional de su dinero.

Debemos recordar que el objeto del contrato -que es el bien a tutelar que, por otra parte, es una obligación legal- es el mayor recupero posible. Esta tarea es delicada y debe ejercerse por profesionales, implica la identificación y persecución de activos, la firma de convenios, saber negociar, etcétera. Pero a su vez posibilita, entre otras cosas, que aquellos que perdieron parte de su dinero durante la crisis financiera y, especialmente la sociedad en su conjunto, no carguen con impuestos para pagar la deuda contraída.

Sinceramente, señor Presidente, espero que las causas que ameritaron la decisión de las autoridades del Banco Central del Uruguay sean de suficiente peso y no meros formalismos para compensar las posibles pérdidas en que la sociedad uruguaya puede incurrir. Quizás un breve repaso de la historia no venga mal.

En enero de 2004, quienes estábamos al frente de la conducción en el área, decidimos pasar a administrar de manera profesional, privada y sujeta a riesgo -lo fundamental en toda actividad que se precie es estar sometida a riesgo-, las carteras pesadas de los ex Bancos Montevideo, Caja Obrera y Comercial. La razón básica radicó en el estruendoso fracaso y algunas sospechas de desfalco o al menos de comportamientos muy poco profesionales, en todos los casos imposibles de verificar, de quienes, por decirlo de alguna manera, estaban encargados de la gestión y cobranza de los créditos morosos. Por esa decisión, que naturalmente le pertenecía al Banco Central del Uruguay, pero que fue tomada con la expresa anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas, quien habla fue interpelado dos veces, en febrero y mayo de ese año, y al final, ya en la segunda mitad de agosto de 2004, cuando estaba finalizado el proceso y adjudicado quien sería el encargado de llevar adelante la tarea, se intentó hacer una ley, la llamada del "mega-fideicomiso", que hubiera terminado con todo intento serio de que la sociedad recuperara, al menos, parte de lo que le pertenece. Afortunadamente, la mayoría de aquel entonces -hoy minoría- no hizo lugar al planteo de la minoría, hoy mayoría. Por fortuna el enroque de roles no dio lugar a una vuelta atrás, pese a los anuncios previos. Estoy confiado que la decisión tomada no es una manera elegante de volver atrás; si así fuera, sería extremadamente grave.

Debemos recordar que la concesión de la administración de las carteras se hizo en un proceso competitivo y abierto, donde podían presentarse empresas nacionales y extranjeras. El objetivo era claro, recuperar la mayor cantidad de dinero posible y con ello devolverlo a sus legítimos dueños, la sociedad en su conjunto que se había endeudado para pagar la totalidad de los depósitos en moneda nacional y de los depósitos a la vista, en caja de ahorro en moneda extranjera, así como los depósitos de hasta U$S 100.000 en plazo fijo en moneda extranjera, de todos los ahorristas de estos tres bancos y el Banco de Crédito. Del Banco de la República y el Banco Hipotecario se aseguró el 100% en todos los casos.

Afortunadamente el proceso descrito -de concesión a profesionales-, siguió adelante y hoy vemos que, al menos frente a la gestión que le antecedió, la nueva administración fue un éxito extraordinario. En efecto, según se desprende de las cifras de público conocimiento, en aproximadamente 18 meses de gestión privada -dentro de los cuales estuvieron los primeros en los que meramente se dedicaron a ordenar el aquelarre dejado por los "antiguos administradores", los empleados de los bancos liquidados-, se recuperaron aproximadamente U$S 75:000.000 en efectivo y existen convenios firmados y en pago al día por otros U$S 80:000.000. El costo para la sociedad de esta administración, suponiendo que se cobre la totalidad de los U$S 155:000.000, es de aproximadamente U$S 16,1 millones, producto de la estimación de la comisión que cobra la empresa, menos los U$S 7,3 millones que pagaron de llave por entrar en el negocio. Precisamente esta "llave" fue algo totalmente novedoso en lo que es la resolución de estos casos en materia internacional. Recuerdo que el propio Fondo Monetario Internacional no lo creía como algo posible y que se suscitó toda una discusión sobre el punto. Pero las autoridades de aquel entonces sí creímos que era fundamental el pago de algún monto, porque era el riesgo al que se debía someterse quien quisiera realizar la actividad. De otra manera, corríamos el riesgo de que la administración no fuese lo profesional que se pretendía.

Si bien resultó una salida totalmente novedosa, desde el punto de vista de la teoría económica era irreprochable. La buena teoría es aquella que tiene aplicación real y la de los incentivos, ¡vaya si lo tiene! Este es un ejemplo palpable.

Comparemos las siguientes cifras. Los U$S 16,1 millones, significan el 10,3% del total recaudado (U$S 155:000.000), que debe compararse con el período anterior, también de 18 meses, donde la recuperación ascendió a U$S 14:000.000 y los gastos a U$S 10,5 millones; o sea que la "comisión implícita" fue de 75%. Visto de otro modo, en el mismo lapso se recuperó 11 veces más y el costo fue apenas 50% superior. El neto resultó 40 veces superior.

¿Quién se beneficia? ¿Dónde radica la importancia de esto?

En primer lugar, el principal acreedor es el Estado que, en términos generales, posee el 50% del total de acreencias en los fondos de recuperación y en algunos casos tiene preferencia. En segundo término, pero con la misma importancia, están los ahorristas que también van recuperando parte de su dinero.

Es decir, se recupera dinero, al igual que con la venta y las utilidades que el Estado ha retirado del Nuevo Banco Comercial.

¿Qué se debería hacer con el dinero que el Estado recupera? Notoriamente cancelar la deuda contraída para el fin ya mencionado: devolver sus depósitos a los depositantes. Pensamos que aunque el dinero es el bien fungible por excelencia, en este caso debe actuarse como si el mismo estuviera marcado y en cajas separadas. Todo el recupero de dinero por el cual se endeudó el país para aquel fin debe cancelar la misma deuda. De hecho, eso fue lo que nosotros hicimos con las recuperaciones de los dineros aportados al Banco de la República. Apenas el Banco de la República nos canceló su deuda, nosotros cancelamos deuda, en este caso con el Fondo Monetario Internacional, que fue quien nos lo había prestado. Por supuesto que en aquel momento se hizo sin estridencias, ni alharacas y significó un ahorro efectivo de intereses.

Por otra parte, la ley comete la persecución de los activos en todos los casos, de manera de satisfacer al máximo posible los créditos de los acreedores particulares, depositantes de más de U$S 100.000, tenedores de obligaciones negociables, acreedores comerciales comunes y el Estado.

El contrato con Thesis era por 36 meses, que se podía extender por un año más; quiere decir que 18 meses de gestión es la mitad del tiempo contractual original. El tiempo por venir, naturalmente, debería ser el más proficuo porque todos sabemos la organización lleva su tiempo, más aún con el desorden previo, yo agrego, al menos en parte, adrede. De todas maneras, las cifras de recuperación hablan por sí solas de la superación de las expectativas en cuanto al cronograma establecido. Por ende, debemos concluir que la marcha era adecuada.

Este relato de hechos y recordatorio de deberes lo hacemos con el mero propósito de pedirle encarecidamente al Ministerio de Economía y Finanzas y especialmente al Directorio del Banco Central del Uruguay que no caigan en la tentación de dejar la administración en manos que no corren ningún riesgo. Aún hay mucho por cobrar, es más, la información que se dispone habla de varias decenas de millones de dólares a la firma próxima, en función de bienes identificados.

Por lo tanto, a las autoridades les pedimos que de manera urgente llamen nuevamente a privados a riesgo, a administrar la cartera.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida al Directorio del Banco Central del Uruguay, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Alfie.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

8) DESEMBARCO DE LOS TREINTA Y TRES ORIENTALES

SEÑOR PRESIDENTE- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Lapaz

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: este 19 de abril conmemoramos un nuevo aniversario, el 181, del Desembarco de los Treinta y Tres Orientales en la Playa de la Agraciada, departamento de Soriano, segundo acto de la Cruzada Libertadora del año 1825, ya que el primero fue su casi secreto aprestamiento en las dos bandas del río Uruguay, reclutando gente, financiando la travesía y concretando apoyos para cuando el ejercicio virtual de los acontecimientos bélicos ante el Imperio del Brasil, los tornase necesarios en el panorama que advenía hacia la organización de los territorios a liberar.

Queda claro que dos fueron, entonces, los objetivos preferenciales. Uno, de contenido esencialmente militar, que se inaugura con la propia acción de pisar "el húmedo arenal de la humillada tierra" y que luego tendría continuidad marcial en los triunfos referenciales de Rincón, en setiembre, y Sarandí, en octubre, lo que obligó a la Casa de Braganza, a Brasil, a pensar en una mediación emergente. El otro objetivo era de naturaleza esencialmente política, esto es, instalar un Gobierno que administrase la soberanía recuperada, función original del Provisoriato de la Florida, trocado luego en Asamblea de Representantes de la Piedra Alta, de la que emanó la Ley de Independencia, con su correlato de unión rioplatense y simbología tricolor para el tremolar del pabellón en cielos libres.

Todo el proceso pasaría por los capítulos tan complejos de la injerencia británica, la firma de la Convención Preliminar de Paz del año 28, la Transacción de los Generales Lavalleja y Rivera y, finalmente, la Jura de la Constitución del Estado Oriental del Uruguay. Se daba, así, forma jurídica a la peripecia histórica de crear un país que se ajenizaba del sueño artiguista de la Patria Grande, aunque manteniéndolo en el coraje de luchar por la "Pública Felicidad", en medio de enormes factores de perturbación, nacionales e interna-

cionales, de muy heterogéneos perfiles que pusieron -por varias décadas de Vida Independiente- a prueba la vibrante entereza de los orientales para demostrar que eran dignos de construir sin menoscabos existenciales, sus opciones.

De la ventura preferencial del hecho político gubernamental sobre la castrense, queda la nota cronológica de que la Florida fue anterior a las dos inolvidables victorias del coraje criollo, Rincón y Sarandí, pues agosto es previo a setiembre y a octubre. Pero, a su vez, esa épica de los jinetes de la raza se hizo sin participaciones auxiliadoras, sólo con Orientales y, gracias a ello, se dieron las condiciones políticas para fortalecer el Proyecto Libertario, fuese cual fuese, con otros o sin otros, en soberana soledad, tal cual ocurrió.

Ese es el gran signo de nuestra gloria como pueblo, que nos gratifica así de la necesaria autoestima, imprescindible para recrear caracteres de nación, pero que también nos compromete por el cauce eterno de los tiempos históricos, al tener que encarar incertidumbres individuales y colectivas, tan afines a la humana condición de los países.

El Desembarco de Abril fue posible por la alianza argentina. El río Uruguay vio cruzar las barcazas, anidándolas otra vez en las tierras de Soriano, para reiniciar el ciclo de Asencio, de aquel lejano febrero de 1811.

“Nuestra Historia es la de los Héroes”, había dicho Artigas. Y ya sin el prócer, hubo reposición generacional de valentías en los esforzados remeros de la náutica epopeya, transfigurados después con mayor comodidad en jinetes de la llanura, carabinas a la espalda, sables en mano y la Virgencita de los 33 en la fe del corazón.

Señor Presidente: de nada vale la Historia congelada en la memoria del pasado; ya fue y no retorna. Importa, sí, como renacer de continuidad para enfrentar los designios benéficos o malditos que nos depare Cronos, el Tiempo, en la esencia conductora de la libertad, esa capacidad de elegir, de optar y de hacerse responsable de las opciones como superior atributo de la nobleza del alma colectiva.

Hoy, los tiempos nos proponen a los orientales-uruguayos nuevas heroicidades, que deben pasar por la comprensión y potencialización de la grandeza de nuestra pequeñez, sin tormentos de inferioridades, con gestos de ponderación y mesura para enfrentar controversias de igual a igual, sustentadas en que desde nuestra cuna fundacional, fue la ley el elemento intuitivo, real, faro de los pasos comunes.

Es la hora, dentro de esa modalidad de conciencia que señalamos, de estar receptivos a tender puentes que los 33 cubrieron a pura entereza, por el mismo cauce y latitud cercana a la que hoy motiva divergencias que hieren fraternidades desde el decepcionante diciembre del año anterior, menguando ingresos al trabajo nacional y a su gente, rehenes de culpas absueltas de compensaciones y resarcimientos, que les serán ajenos.

Vengan puentes de manos estiradas en abrazos gentiles de bienvenidas concordias o puentes concretos que unan Zárate-Brazo Largo con esa Punta Chaparro, que aún siente y presiente, en noches de luna, el chapotear de las insignes chalanas venidas desde El Tigre, San Fernando, a su destino de hazañas inolvidables.

Dentro de ese orden de racionalidad jurídica admitimos, también, de corresponder, mediaciones iluminadas por la fe de la Virgencita que trajeron a bordo Lavalleja y Oribe, junto al espíritu de laica hermandad americana de esa bandera que, alguna vez, deberá volver al altar de todos.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Educación y Cultura y de Relaciones Exteriores y, en Soriano y Colonia, a las Intendencias Municipales, Juntas Departamentales, Juntas Locales de Agraciada, Dolores, Nueva Palmira y Carmelo y Asociaciones Patrióticas.

Muchas gracias, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Lapaz.

(Se vota:)

- 26 en 26.- **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) HUMBERTO IRAOLA. SU DECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en los últimos días dejó de existir el ingeniero agrónomo Humberto Iraola. A los 84 años de edad, después de una intensa y muy fructífera vida, nuestro querido amigo, conocido popularmente en todo el país como el “Vasco Iraola”, falleció en un sanatorio en Montevideo y sus restos recibieron cristiana sepultura en su ciudad de Cardona, en Soriano.

Fue el ingeniero Iraola, ante todo, una persona de primer nivel, un caballero español que derrochaba simpatía, bonhomía, honestidad, y a quien adornaban múltiples virtudes, con un profundo sentido positivo de la vida. Un cristiano profundo que en ejercicio de esas, sus virtudes, formó una muy hermosa familia constituida por su esposa Elida y sus hijos Margarita, María Inés y José Gregorio, éste último con quien me honro de cultivar una profunda amistad desde hace muchos años.

El diario “El País”, en su edición del domingo 16 de abril, publicó una nota editorial en la página rural, que lleva la firma de Osvaldo Mario Grieco, donde se hace una extensa

y muy lúcida descripción de quien hoy estamos homenajeando, el ingeniero Humberto Iraola.

Allí se señala que desde su establecimiento "El Triángulo", de Cardona, "fue un auténtico productor rural que sintió la causa rural y la vivió con una convicción, profundidad y contenido que sólo se evidencian en los que son, sin desmayos, sin actitudes destempladas y fuera de lugar, pero siempre, día a día, callada y obstinadamente, hacedores -como lo fue el 'Vasco'- de un permanente trabajo constructivo y positivo.

Como técnico, estuvo vinculado a la Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino, donde desarrolló una intensa obra, no solamente en su localidad, sino también en otras zonas del país. Posteriormente, integró los cuadros técnicos del Secretariado Uruguayo de la Lana. A su vez, formó parte del jurado en varias y muy importantes exposiciones ganaderas, especialmente por su vinculación con la raza Corriedale, de la cual tenía sobrados conocimientos", se señala en el editorial referido.

Señor Presidente: por sobre todas las cosas, fue un hombre sencillo, dedicado a su familia y a su trabajo, generoso y profundamente solidario con sus vecinos de Cardona y con todo aquel que necesitara una mano tendida.

Merece también un homenaje aparte como integrante del Partido Nacional, como correligionario, como blanco que exhibía su condición de tal con orgullo, con respeto y en toda circunstancia propicia; tenía un profundo sentido de identidad con el Partido Nacional al que apoyó siempre y en el que educó a su familia. Un militante de todos los tiempos, que nunca aspiró a representar a nuestra colectividad que por cierto, bien lo hubiera hecho, pero que siempre se mostró bien dispuesto a servirla en los tiempos oscuros de la dictadura a la que se opuso tenazmente, como en los tiempos de reencuentro y de apoyo al liderazgo de Wilson Ferreira Aldunate con quien se sintió particularmente identificado. En su casa fuimos recibidos, en más de una oportunidad e incluso no hace muchos días, en el trajinar político de todos los tiempos.

En definitiva, en nombre del Partido Nacional, de su Bancada de Senadores, de la misma forma que lo hizo el Directorio en su sesión de esta mañana, queríamos rendir este homenaje al ejemplar ciudadano y expresar nuestras condolencias a su familia que, como dije, está integrada por su esposa Elida y por sus hijos Margarita y Gerónimo Magnone, María Inés y Luis Motta, José Gregorio y Rosina Verzeri.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida a su familia, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Soriano, a la Junta Local de Cardona, al Secretariado Uruguayo de la Lana y a la Asociación de Criadores de Corriedale.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) FALTA DE AMBULANCIA EN LA POLICLINICA DE CERRO COLORADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Al igual que en la oportunidad anterior, señor Presidente, en realidad hoy tampoco sé si puedo realizar este pedido en el Senado. Y no lo sé, porque ahora por realizar un pedido puedo terminar siendo acusado de hacer clientelismo político o de tráfico de influencias. Confieso que me gustaría tener influencia para poder resolver este problema. También tiene que ver con el tráfico de influencias, porque voy a hablar de una ambulancia que le quitaron a la población de Cerro Colorado, en el departamento de Florida, que sé que el Presidente conoce muy bien, porque se llega por la Ruta 7, por la que también se va a sus pagos de Melo. Reitero: hace dos años a la Policlínica le han quitado la ambulancia. A través del ahorro de la población -quienes conocemos nuestra campaña, sabemos que esto es así- se logró comprar una "combi" vieja, la que fueron arreglando. Posteriormente, celebraron un convenio con el Ministerio de Salud Pública, la fueron modernizando y así llegaron a tener una ambulancia en condiciones. Como dije, hace dos años retiraron esta ambulancia de Cerro Colorado y la trasladaron al Hospital de Florida. Se supone que un hospital de esta envergadura, en función de la población que debe atender, puede tener dos, tres o cuatro ambulancias. Cabe destacar que la ambulancia de Cerro Colorado no sólo atiende la población de dicha localidad sino también a la de Illescas, a la de Reboledo y a la de una serie de zonas pobladas como Mansavillagra, que si bien no está constituida como un pueblo organizado, posee muchos habitantes. Esta ambulancia, producto de los trabajos que se hacen en la zona forestadora -donde es factible que puedan ocurrir accidentes graves- constituye una tranquilidad para los obreros.

No sé si este pedido pueda catalogarse como clientelismo político. ¡Son tantos los clientes obreros que hay allí, que no sé si todos se enterarán de esta situación! Lo que me importa, señor Presidente, es que la ambulancia vuelva a Cerro Colorado para trasladar a los obreros y a la población en general, accidentados.

Por este motivo, señor Presidente, hoy distraigo la atención del Senado con este tema; son asuntos chicos para el mundo, pero muy grandes para la localidad de Cerro Colorado. Es con mucho orgullo que hago este pedido y creo que cumplo con mi deber, porque de esta manera estoy repre-

sentando a gente -que quizás no tenga partido- de Cerro Colorado que solicita, nada más ni nada menos, que vuelva la ambulancia que con tanto esfuerzo fueron consiguiendo a lo largo del tiempo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección del Hospital de Florida, a la Policlínica de Cerro Colorado y al Directorio de ANTEL, por si quiere adjuntar algo más.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa.**

11) GASOIL PRODUCTIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: en el día de hoy, quiero hacer referencia a un tema que se ha venido debatiendo con insistencia en los últimos tiempos, que ha sido anunciado por el Gobierno y que, a nuestro juicio, está causando gran preocupación en los sectores de la producción nacional y en buena parte de la economía del país. Nos estamos refiriendo al tema del gasoil productivo. No sabemos cuáles van a ser las reglas claras y concretas que regirán, pero aparentemente se aumentaría los precios actuales entre un 20% y un 30% en el surtidor, y a quienes lo usan con fines productivos se les reintegraría un descuento de aproximadamente un 7%. Estamos hablando de 160.000 usuarios, de los cuales algo más de 60.000 usan el gasoil con fines productivos. Evidentemente, el Gobierno persigue -todavía no sabemos si se trata de una posición definida del Poder Ejecutivo o es algo que involucra exclusivamente al Ministerio de Economía y Finanzas- poner a disposición del sector productivo un gasoil más barato, desestimulando su consumo por parte de los vehículos particulares. Con esto, en forma subsidiaria, también hace una suerte de control de este sistema productivo, formalizando la economía.

Queremos decir, señor Presidente, que existe una enorme preocupación en los sectores de la pecuaria y de la agropecuaria nacional, así como en los sectores del transporte -que también serían destinatarios de este gasoil productivo-, porque se cambian en forma abrupta las reglas del mercado.

Hoy los vehículos gasoleros pagan un IMESI diferencial, justamente para compensar la diferencia de precios con relación a las naftas. ¿Esto seguirá así? Obviamente sería un doble castigo. Dados los nuevos precios del petróleo, es esperable una suba del combustible en general; ¿esto implicaría dos subas del gasoil, una por costo del insumo y otra por el nuevo sistema? ¿Qué sucedería en esa hipótesis con aquellos para quienes el descuento deba ser mayor que sus aportes al Banco de Previsión Social o a la Dirección General Impositiva? En ese caso, ¿no se podría acceder a todo el descuento?

Además, los productores que tienen una altísima erogación por concepto de combustibles, ¿tendrían que esperar un cierto tiempo para acceder al beneficio del descuento? No hay que olvidar que en estos tiempos la zona norte del país está sufriendo las consecuencias de la sequía, que está generando enormes problemas en el aparato productivo nacional.

Creemos, señor Presidente, que este gasoil productivo no va a tener beneficios para esos sectores, sino que va a terminar, lamentablemente, en una suba generalizada del combustible. Con toda franqueza, no puedo creer que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca pueda estar conteste con este mecanismo, y que muchos sectores del Gobierno también compartan este criterio. Filosóficamente, todos podemos estar de acuerdo con una política activa orientada a privilegiar a un sector productivo utilizando un precio diferencial en un insumo como el gasoil, pero nos parece que la herramienta elegida por el Ministerio de Economía y Finanzas no va a ser positiva para el país y para la producción nacional, que todos tenemos la necesidad de privilegiar.

Por otra parte, esto podría ser tomado por los particulares como una alteración sustancial en las reglas de juego, no sólo por lo que ha significado el costo de los propios vehículos, sino además porque todos sabemos que un vehículo a gasoil tiene una tributación diferente, y la persona que lo compró sabiendo que iba a tener un combustible diferencial podría reclamar contra el Estado por un grosero cambio en las reglas de juego.

También reitero lo que dije hace un instante en esta exposición: estamos enfrentando una situación muy especial, de enormes dificultades en sectores productivos como la pecuaria y la agropecuaria nacional, más aún cuando se encuentra en la etapa de cosecha.

Por suerte, este tema del gasoil productivo se viene postergando y ojalá se postergue indefinidamente. Supongo -quiero creerlo- que ello se debe a que hay dudas en el Poder Ejecutivo, que son las mismas que tiene la población entera y los propios sectores que se dice se van a beneficiar, aunque cuando se implementa un cambio de sistema de estas características, el usuario, el contribuyente, sabe que el Estado siempre va a terminar con las cuentas a su favor.

El precio internacional del crudo está subiendo a límites insostenibles, por lo que implementar un sistema de estas características puede terminar afectando a los sectores productivos que se quiere beneficiar.

Por estas razones, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería y de Ganadería, Agricultura y Pesca, así como a las Intendencias Municipales de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) CREDIMAT

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en los asuntos entrados se dio cuenta de un proyecto de ley referido a CREDIMAT, aprobado con modificaciones por la Cámara de Representantes. Solicito que se reparta dicho proyecto para considerar con los coordinadores de Bancada la posibilidad de pedir su urgente consideración y lograr su aprobación en el transcurso de la presente sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Repártase el proyecto de ley a que hizo referencia el señor Senador Gallinal.

(Así se hace)

13) FALTA DE AMBULANCIA EN LA POLICLINICA DE CERRO COLORADO

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Quiero dejar constancia de que mientras en la hora previa se sigan utilizando recursos irónicos que son, en definitiva, alusiones políticas como las que escuchamos en el día de hoy, continuaré no votando. Por tanto, pido que quienes cuentan los votos lo hagan con precisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La señora Senadora desea que se rectifique la votación?

SEÑORA XAVIER.- Así es, señor Presidente.

SEÑOR PENADES.- ¿De qué intervención se habla?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación del trámite solicitado por el señor Senador Heber.

SEÑOR GALLINAL.- La señora Senadora no expresó a quién se refería.

SEÑORA XAVIER.- Todos lo sabemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación del trámite solicitado por el señor Senador Heber.

(Se vota:)

-17 en 24. **Afirmativa.**

14) REMUNERACION DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES NACIONALES QUE DESEMPEÑEN SUPLENCIAS EN LA CAMARA DE SENADORES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, relacionadas con la remuneración de los señores Representantes Nacionales que desempeñan suplencias en la Cámara de Senadores. (Carp. Nº 422/06 - Rep. Nº 210/06)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 422/05
Rep. Nº 210/06

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Administrativos

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo Unico.- Incorpórese a la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el siguiente artículo:

"Los Representantes Nacionales, que desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, haya o no actividad en la Cámara de Senadores, sin afectar sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual."

Sala de la Comisión, a 5 de abril de 2006.

Julio C. Lara Gilene, Miembro Informante; **Enrique Antía, Carlos Baráibar, Margarita Percovich.** Senadores.

INFORME

Al Senado:

De conformidad con lo establecido en la exposición de motivos adjunto al Proyecto aprobado en la Cámara de Representantes, quien suscribe entiende es de orden la aprobación en esta Cámara del presente Proyecto por los siguientes fundamentos, a saber:

1. Los Diputados cuando son convocados por el Senado para desempeñarse en dicha Cámara, deben cumplir el período por el cual se les convoca y no deben ver afectada su asignación mensual, si efectivamente cumplen esa tarea, aunque el plazo sea menor a quince días y si están a disposición del Senado para cualquier tipo de convocatoria ordinaria o extraordinaria que se produzca.

2. Por el citado en Cámara de Representantes principio en materia jurídica del "derecho adquirido" ante los salarios que el trabajador tiene derecho.

3. Finalmente como bien se mencionó al motivar este proyecto "a igual función corresponde igual remuneración". No resulta comprensible que un Diputado por ser convocado al Senado tenga una reducción en su asignación cuando los salarios son exactamente iguales. Porque una inadvertencia en la legislación actual no contempla con claridad estas situaciones y podría interpretarse la norma afectando derechos que corresponde proteger.

Por todo lo expuesto, entiendo que la modificación al actual régimen legal respecto del tema en cuestión, no es sólo necesaria sino imprescindible para dotar de justicia a la situación de la remuneración de los Representantes que desempeñan suplencias en la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión, a 5 de abril de 2006.

Julio C. Lara Gilene. Miembro Informante.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Los Representantes Nacionales, que desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, haya o no actividad en la Cámara de Senadores, sin afectar sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de diciembre de 2005.

Nora Castro
Presidenta

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

DISPOSICION CITADA

Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004

REGIMEN DE PERCEPCION DE HABERES DE LOS SUPLENTES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, por el siguiente:

"ARTICULO 1º.- De conformidad con el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, cada Cámara convocará al suplente que corresponda toda vez que autorice la ausencia del titular por licencia o impedimento temporal.

La licencia podrá ser autorizada por alguna de las siguientes causales:

A) Enfermedad.

B) Maternidad o paternidad.

C) Misión oficial.

D) Ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país.

Las ausencias por impedimento basadas en motivos personales, deberán ser autorizadas por resolución de la Cámara respectiva y no podrán exceder los treinta días en el año.

Podrán, asimismo, ser autorizadas licencias solicitadas sin expresión de causa, en cuyo caso las mismas se otorgarán sin goce de remuneración y no excederán de treinta días en el año.

Las licencias cesan automáticamente con el reintegro del titular.

En caso de licencias por períodos menores a quince

días, que se otorguen al amparo de los literales A) y D) o ante ausencia por motivos personales, los suplentes de Senadores y Representantes percibirán su asignación por los días en que sean convocados por cada una de las respectivas Cámaras, o las Comisiones de los respectivos Cuerpos Legislativos de la cual el titular sea miembro, a sesiones ordinarias o extraordinarias y quede establecida su asistencia.

En caso de licencias que comprendan total o parcialmente el receso de la Asamblea General sólo se convocará a los suplentes cuando cada una de las Cámaras, la Asamblea General o las Comisiones de los respectivos Cuerpos Legislativos fueran convocadas a sesiones extraordinarias".

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Administrativos

ACTA Nº 25

En Montevideo, a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis, a las doce horas y cinco minutos se reúne la Comisión de Asuntos Administrativos de la Cámara de Senadores. ____________________________________
Asisten los señores Senadores miembros Carlos Baráibar, Julio Lara y Margarita Percovich. ___________________
Asiste el señor Secretario del Senado arquitecto Hugo Rodríguez Filippini. _______________________________
Faltan con aviso los señores Senadores Enrique Antía y Eduardo Ríos, quienes remiten nota justificando sus inasistencias. __________________________________
Preside el señor Senador Julio C. Lara Gilene, Presidente de la Comisión. __________________________________
Actúa en Secretaría la Secretaria de Comisión, señora Reina Frías y colabora la funcionaria Susana Rodríguez. ______
Abierto el acto, se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día. _________________________________
1º) Asuntos entrados. ____________________________
Se da cuenta por Secretaría de los siguientes: _________
- Carpeta Nº 463/2006. WILSON FERREIRA ALDUNATE. Reedición de sus obras editadas por el Parlamento. Moción presentada por los señores Senadores Lapaz, Abreu, Long, Gallinal, Larrañaga, Lara Gilene, Da Rosa, Antía y Fernández Huidobro. ______________________________________
- Carpeta Nº 470/2006. NORMAS DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENADO. Proyecto de Resolución y exposición de motivos presentado por el señor Presidente de la Cámara de Senadores. Distribuido Nº 754/2006. ____________________________
- Carpeta Nº 471/2006. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. Distribuido Nº 764/2006. _______
2º) Asuntos tratados. _____________________________
Carpeta Nº 422/2005. REMUNERACION DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES QUE DESEMPEÑEN SUPLENCIAS EN LA CAMARA DE SENADORES. Modificación de la Ley Nº 17.827. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes y Disposición Citada. Distribuido Nº 648/2005. ____________________________________
La Comisión aprueba proyecto de ley sustitutivo. Se vota: 3 en 3. Afirmativa. UNANIMIDAD. Designándose Miembro Informante al señor Senador Julio C. Lara Gilene, quien lo hará en forma escrita. _____________________________
TEXTO DEL PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO APROBADO. ____
Artículo Unico.- Incorpórese a la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el siguiente artículo: ______________
"Los representantes Nacionales, que desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, haya o no actividad en la Cámara de Senadores, sin afectar sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual." ____
Carpeta Nº 451/2006. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo por la causal de omisión a un funcionario del Ministerio de Salud Pública. _______
La Comisión adopta resolución designándose Miembro Informante a la señora Senadora Percovich, quien lo hará en forma verbal. ____________________________________
- Carpeta Nº 454/2006. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud moral a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Distribuido Nº 710/2006. ______
La Comisión adopta resolución designándose Miembro Informante a la señora Senadora Percovich, quien lo hará en forma verbal. ____________________________________
Carpeta Nº 463/2006. WILSON FERREIRA ALDUNATE. Reedición de sus obras editadas por el Parlamento. Moción presentada por los señores Senadores Lapaz, Abreu, Long, Gallinal, Larrañaga, Lara Gilene, Da Rosa, Antía y Fernández Huidobro. ______________________________________
La Comisión acuerda por unanimidad elevar al Cuerpo a fin de que se rectifique el trámite. _____________________
Carpeta Nº 471/2006. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. Distribuido Nº 764/2006. _________
La Comisión resuelve que pase a estudio del señor Senador Lara Gilene. ____________________________________
Carpeta Nº 470/2006. NORMAS DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENADO. Proyecto de Resolución y exposición de motivos presentado por el señor Presidente de la Cámara de Senadores. Distribuido Nº 754/2006. ___________________________
El señor Presidente le concede el uso de la palabra para referirse al tema al señor Secretario del Senado, quien expone en términos generales sobre el proyecto presentado. Una vez finalizada la exposición, la Comisión acuerda por unanimidad, invitar para la próxima reunión a realizarse el miércoles 3 de mayo a la hora 12.00 al Grupo de Trabajo II quienes intervinieron en la elaboración del proyecto de referencia. ____________________________________

No habiendo más asuntos en el Orden del Día, siendo las doce y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión. ___ Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión. _________________________________

Julio C. Lara Gilene
Presidente

Reina Frias
Secretaria."

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Léase el proyecto.

(Se lee)

- En consideración.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- En este caso, se trata de una modificación a la ley Nº 17.827 y que viene a subsanar un vacío que ha dejado el Reglamento de la Cámara de Senadores. Con las modificaciones hechas en los Reglamentos de ambas Cámaras quedaba un vacío, porque en el penúltimo inciso de esta ley simplemente se define que los suplentes que ingresen cobrarán solamente por las sesiones de Comisión o del Plenario a las que asistan.

En el caso de los señores Representantes titulares que ingresaban como suplentes a la Cámara de Senadores, el problema es que veían disminuidos sus ingresos, porque por un período de tiempo menor a 15 días solamente se les computaban las asistencias a las sesiones de Comisiones o del Plenario. De esta manera, siendo titulares en la Cámara de Representantes, no cobraban lo que corresponde a su función.

Para subsanar esto pretendemos agregar un párrafo a la Ley Nº 17.827, aceptando la propuesta del señor Senador Breccia que mejora la redacción del artículo único, ya que no se habla de incorporar un artículo a esta Ley, sino de agregar como penúltimo párrafo el texto propuesto, que explicita que cuando los representantes nacionales desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, sin afectarse sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual. En los hechos, no se estaban haciendo los descuentos porque, obviamente, así se entendía, pero es bueno que quede claramente explicitado en la ley la forma en que debe actuar la Administración de ambas Cámaras.

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Quisiera explicitar las observaciones a las que refería la señora Senadora Percovich.

Realicé por escrito algún cambio a la redacción, que trasladé a los señores miembros de la Comisión que, por los dichos de la señora Senadora preopinante y por la firma que estampó el señor Senador Lara, aparentemente cuenta con el aval de los señores integrantes de dicha Comisión.

Entendemos de buena técnica legislativa que el proyecto de ley sustitutivo establezca la incorporación de la norma propuesta a la Ley Nº 17.827 y no el dictado de una ley independiente, como venía en el proyecto de la Cámara de Representantes.

La norma cuya incorporación se propone refiere exactamente a la misma materia que la Ley, por lo que dictar una norma independiente -la que obviamente llevará otro número- haría más compleja, innecesariamente, la tarea de quien deba en algún momento aplicar dichas disposiciones.

Compartiendo la solución a la que ha llegado nuestra Comisión de Asuntos Administrativos, entendemos que la redacción de la norma cuya incorporación se propone adolece de algunos defectos que quisiéramos señalar en cuanto, por ser los mismos de fácil corrección, creemos que sería innecesaria la vuelta del proyecto a Comisión y se mejoraría, en cambio, su redacción.

En primer lugar, entendemos que por tratarse de la Ley Nº 17.827, que prácticamente tiene un solo artículo, dado que el segundo refiere exclusivamente a la fecha de entrada en vigencia, la norma cuya incorporación se propone mediante el proyecto de ley a estudio del Cuerpo debiera ser integrada como otro párrafo del artículo 1º de la misma y no como artículo independiente. En caso de entender el Cuerpo pertinente esta observación, propondríamos la incorporación de la norma a estudio como penúltimo párrafo del artículo 1º de la Ley original.

En segundo lugar, dado que la norma a estudio hace referencia a situaciones temporales -esto es, a las ocasiones en que los señores Representantes cumplen funciones como suplentes en el Senado-, la redacción de la misma debería sustituir el adverbio "que" por "cuando" a los efectos de hacerla más correcta técnicamente.

En tercer término, resulta incorrecta la terminología empleada tanto en el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes como en el propuesto por la Comisión, en cuanto los mismos refieren a situaciones en que -cito textualmente- "haya o no actividad en la Cámara de Senadores". En efecto, la Cámara de Senadores se encuentra permanentemente en actividad, salvo en los períodos de receso, y en estos últimos la convocatoria de suplentes está específicamente prevista por el último párrafo de la Ley

Nº 17.827, en la que se establece que durante los mismos los suplentes serán convocados solamente cuando cualquiera de las Cámaras, la Asamblea General o las Comisiones sean convocada a sesiones extraordinarias.

Por tanto, proponemos eliminar de la redacción de la norma propuesta la referida expresión "haya o no actividad en la Cámara de Senadores" a los efectos de dotarla, no solamente de mayor rigor conceptual, sino de mejor calidad técnica.

Como consecuencia de las observaciones expuestas y en caso de compartirlas este Cuerpo, el proyecto a estudio debería quedar redactado de la siguiente forma: "Artículo único.- Incorpórase como penúltimo párrafo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el siguiente: ´Los Representantes Nacionales, cuando desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, sin afectarse sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual´".

Si la Mesa lo entendiera pertinente, le haría llegar esta redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en primer lugar la redacción proveniente de la Comisión que, según el temperamento del señor Senador Breccia, habría que votarla en contra, si es que hay acuerdo para votar lo que él propone.

(Se vota:)

- 2 en 27. **Negativa.**

Léase el sustitutivo propuesto por el señor Senador Breccia.

(Se lee:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Esc. Claudia Palacio).-

"Artículo único.- Incorpórase como penúltimo párrafo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el siguiente: ´Los Representantes Nacionales, cuando desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, sin afectarse sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual'". Firman los señores Senadores Lara Gilene y Breccia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo propuesto.

(Se vota:)

- 27 en 28. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se enviará nuevamente a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"ARTICULO UNICO.- Incorpórase como penúltimo párrafo del artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el siguiente:

'Los Representantes Nacionales, cuando desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, sin afectarse sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual'."

15) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Esc. Claudia Palacio).-

"Montevideo, 18 de abril de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

Señor Presidente:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo del literal D del artículo 1º de la Ley 10.618 en la redacción dada por la Ley 17.827, por el período comprendido entre los días 25 de abril y 9 de mayo del corriente año.

En este período concurriré a la ciudad de Washington a participar de una serie de reuniones en el Congreso, las que han sido programadas por el Departamento de Estado del gobierno de los Estados Unidos.

Asimismo, asistiré a la Reunión Hemisférica de los Consejos de Relaciones Internacionales, la que se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Sergio Abreu. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 28 en 29. **Afirmativa**.

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

16) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR LARA GILENE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Solicitamos que la Carpeta Nº 463/06, que está en la Comisión de Asuntos Administrativos, pase a la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Lara Gilene.

(Se vota:)

- 27 en 29. **Afirmativa.**

17) "VIVIAN TRIAS"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Vivián Trías' el Liceo Nº 4 de la ciudad de Las Piedras, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública) Carp. Nº 377/05 - Rep. Nº 213/06".

(Antecedentes:)

"Carp.Nº 377/05
Rep. Nº 213/06

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Vivian Trías" el Liceo Nº 4 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de noviembre de 2005.

Nora Castro
Presidenta

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

El profesor Vivián Trías nació en Las Piedras en 1922 y falleció en esa misma ciudad en 1980, a los 58 años.

En su vida se transformó en uno de los políticos e historiadores más destacados y originales de la segunda mitad del siglo XX uruguayo. Su obra escrita responde a dos grandes intereses, el de fundamentar con precisión casi científica su pensamiento e iniciativas políticas, y el de elaborar una interpretación histórica tan rica por la proyección de sus sentidos al presente como rigurosa.

En el primer plano se destacan "Reforma Agraria en el Uruguay", "La crisis del dólar y la política norteamericana", "Uruguay y sus claves geopolíticas", "Economía y política en el Uruguay contemporáneo"; en el segundo, "Las montoneras y el Imperio Británico", "El Paraguay. De Francia el Supremo a la Guerra de la Triple Alianza" y el penetrante ensayo sobre "Juan Manuel de Rosas".

Como Legislador socialista e intelectual, sostuvo con fervor sus convicciones ideológicas y contribuyó de manera decisiva a la nacionalización del programa de su grupo político siendo una de sus principales obras teóricas, "Por un socialismo nacional". En ella unió fuertemente a sus ideas marxistas, las de nación y democracia.

Como profesor de Filosofía en Enseñanza Secundaria desde 1948 a los 26 años de edad, y de Historia en la ex Sección Preparatorios de Enseñanza Secundaria, siempre en el Liceo de Las Piedras, fue tal vez el primer historiador de izquierda revisionista que renovó y discutió la anterior interpretación marxista del pasado uruguayo que adaptaba mecánicamente los modelos de la historia europea a la compleja realidad latinoamericana. Se inspiró en la obra del peruano José Carlos Mariátegui pero dio un tono inequívocamente rioplantense a su marxismo.

Desde el acierdo, el error o la ingenuidad nutrida en la bondad, pero siempre desde sus convicciones éticas, procuró reinterpretar nuestro pasado y hermanó la rica tradición caudillista del siglo XX rioplantense con los postulados de un temprano, cuanto discutible, populismo y antiimperialismo.

Afiliado a la Juventud Socialista en 1938, a los 16 años de edad, se unió al Partido Socialista en 1946 y sucedió en la Secretaría General de ese Partido a su fundador, Emilio Frugoni, de quién fue discípulo y adversario.

Su vida y su pensamiento estuvieron signados por el afán de "orientalizar", latinoamericanizar mejor sería decir, los postulados de una ideología que, nacida en Europa, pagaba excesivo tributo a otras realidades y descuidaba las nuestras.

Carlos Real de Azúa en su "Antología del Ensayo Uruguayo Contemporáneo", escribió una lúcida semblanza de Vivián Trías y su significación en la vida política e intelectual uruguayas: "Trías se parece más, se halla más cercano en modos y temáticas a los movimientos nacionales, populares, agraristas y antiimperialistas de los países del Tercer Mundo que de los edulcorados, bien rimados socialismos europeos en que el socialismo de Frugoni se inspiraba... el socialismo que representa tiende a asumir y, sobre todo, no se apura a descalificar con los rótulos de "bárbaro", "totalitario", "caudillesco" o "militarista", el carácter policlasista y borroso... que muchos empujes antioligárquicos y anticoloniales tienden a presentar en América Latina y otras partes".

La influencia de su postura renovadora fue decisiva en buena parte de los jóvenes uruguayos de su época, y bien puede asegurarse que el Uruguay del Siglo XX tuvo en él una de sus fuentes políticas, intelectuales y éticas relevantes. La Cámara de Representantes así lo reconoció en 1985 al ordenar la publicación de sus obras.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Educación y Cultura

ACTA Nº 20

En Montevideo, el día seis de abril del año dos mil seis, a la hora once, se reúne la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores. ___________________________
Asisten la señora Senadora Margarita Percovich y los señores Senadores Washigton Abdala, Milton Antognazza y Leonardo Nicolini. ________________________________
Preside el señor Senador Leonardo Nicolini, Presidente de la Comisión. _______________________________________
Actúa en Secretaría el señor Secretario Alberto Martínez Payssé, con la colaboración del funcionario Jorge Fernández Rossi. ____
Faltan con aviso, los señores Senadores Pablo Iturralde, Eduardo Lorier y Gustavo Penadés, según notas oportunamente presentadas. _______________________________
ASUNTOS ENTRADOS: ___________________________
CARPETA Nº 412/2005. ARCHIVO LAVALLEJA-RIVERA-ORIBE. Se crea un archivo que contendrá la recopilación de todos los documentos históricos que puedan reunirse. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Francisco Gallinal. (Distribuido Nº 626/2005). ____________________________________
CARPETA Nº 447/2006. DOCTOR ALFONSO LAMAS. Se designa con su nombre a la Escuela Nº 45 de Playa Verde, departamento de Maldonado. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido Nº 708/2006). _________
CARPETA Nº 467/2006. GUYUNUSA. Se designa la Escuela Nº 68 del departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria. (ANEP). (Distribuido Nº 751/2006). ____
Nota de la Junta Departamental de San José adjuntando Resolución de fecha 15 de marzo de 2006, sobre discriminación de estudiantes de zonas rurales. ________________
Nota de la revista Ambios - Cultura Ambiental, adjuntando ejemplares y propuesta. _____________________________
Solicitud de audiencia de la Comisión Organizadora del Debate Educativo, de reciente creación en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura. ____________________
RESOLUCIONES: __________________________________
Sesionar todos los días jueves de cada mes, manteniendo la hora previamente fijada. ___________________________
Convocar para la próxima sesión del día 20 de los corrientes, a la Comisión Organizadora del Debate Educativo; y para el día 27, citar al señor Senador Francisco Gallinal, como autor del proyecto de ley por el que se crea el Archivo Lavalleja - Rivera - Oribe. (Carpeta Nº 412/2005 - Distribuido Nº 626/2005). __________________________________
ASUNTOS TRATADOS: ___________________________
CARPETA Nº 377/2005. VIVIAN TRIAS. Designación al Liceo Nº 4 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. ______________________________________
Se vota: 4 en 4. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD de los señores Senadores presentes. Se designa Miembro Informante -verbal- al señor Senador Leonardo Nicolini. _____
TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO: ________
"Artículo Unico.- Desígnase "Vivian Trías" el Liceo Nº 4 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.". __
CARPETA Nº 206/2005. AMADEO SOLER. Se designa la Escuela Nº 19 del departamento de Colonia. ___________
Se vota: 4 en 4. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD de señores Senadores presentes. Se designa Miembro Informante -verbal- al señor Senador Leonardo Nicolini. ___________
TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO: _________
"Artículo Unico.- Desígnase "Amadeo Soler" la Escuela Nº 19 del departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. (ANEP)". ___________________________
CARPETA Nº 386/2005. MAESTRO CARLOS CHASSALE. Se designa con su nombre a la Escuela Nº 276, del departamento de Montevideo. ____________________________
Se vota: 4 en 4. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD de señores Senadores presentes. Se designa Miembro Informante -verbal- al señor Senador Leonardo Nicolini. ___________
TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO: ________
"Artículo Unico.- Desígnase "Maestro Carlos Chassale" la Escuela Nº 276, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)." _____________
CARPETA Nº 389/2005. EDUARDO VICTOR BOGA. Se designa con dicho nombre a la Escuela Nº 120, Jardín de Infantes, de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano. ____

Se vota: 4 en 4. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD de señores Senadores presentes. Se designa Miembro Informante -verbal- al señor Senador Leonardo Nicolini. ___________
TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO: _________
"Artículo Unico.- Desígnase "Eduardo Víctor Boga" la Escuela Nº 120, Jardín de Infantes, de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)." _______________________________
CARPETA Nº 447/2006. DOCTOR ALFONSO LAMAS. Se designa con su nombre a la Escuela Nº 45 de Playa Verde, departamento de Maldonado. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido Nº 708/2006). _________
Se vota: 4 en 4. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD de señores Senadores presentes. Se designa Miembro Informante -verbal- al señor Senador Leonardo Nicolini. ___________
TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO: _________
"Artículo Unico.- Desígnase a la Escuela Nº 45 de Playa Verde, ubicada en el departamento de Maldonado, con el nombre de "Doctor Alfonso Lamas." _________________
A la hora once y treinta minutos se levanta la sesión. ___
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión. __________________________________

Leonardo Nicolini
Presidente

Alberto Martínez Payssé
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Nicolini.

SEÑOR NICOLINI.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura del Senado resolvió proponer al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes y por el cual se designa con el nombre de "Vivián Trías" el Liceo Nº 4 de la ciudad de Las Piedras, ubicado en el departamento de Canelones, iniciativa que nos causa mucho placer presentar.

Vivián Trías nació el 22 de mayo de 1922 en la ciudad de Las Piedras y falleció también en esta localidad el 24 de noviembre de 1980, en plena dictadura militar. Fue Legislador del Poder Legislativo de nuestro país. Ingresó a la Cámara de Representantes en 1956, siendo reelecto en las Legislaturas de 1958 y 1971, hasta que el golpe de Estado disolvió el Parlamento Nacional.

En 1948 ingresa a Enseñanza Secundaria como profesor de Filosofía y luego de Historia, destacándose en Historia Nacional y Americana, pero más que nada Vivián Trías fue un gran educador. En 1950 comenzó su carrera como profesor en este Liceo de la ciudad de Las Piedras -sobre el que estamos proponiendo que lleve su nombre-, del que antes había sido alumno integrando las generaciones que lo habían fundado. A partir de la década del cincuenta fue uno de los primeros impulsores de la creación de los cursos nocturnos en ese Liceo, lo que posibilitó el acceso a la educación media de múltiples generaciones de trabajadores.

Como parlamentario fue una persona ampliamente reconocida por sus trabajos. En 1985 se creó una Comisión de Recopilación de sus obras en la Cámara de Representantes donde se hizo una selección de sus trabajos, que resultó en dieciséis títulos, agrupados en tres series: "Ensayos Históricos"; "Patria Chica, Patria Grande"; y "El Mundo". En mayo de 1988 esa Comisión -cuyo Miembro Informante era el entonces representante nacional José Díaz- con la firma de los entonces Diputados José Felipe Bruno, Washington Cataldi y Hebert Rossi Pasina, en nombre de todos los partidos políticos con representación en el Parlamento, eleva un informe a los efectos de aprobar la edición de los últimos tomos, en cuya parte final expresa: Damos cima a nuestro trabajo, debidamente asesorados por un calificado grupo de compatriotas, seguros de recién haber comenzado un esfuerzo para poner al alcance del país parte de la obra de uno de los principales pensadores uruguayos de la segunda mitad de este Siglo.

Señor Presidente: es por todo esto que, reitero, la Comisión de Educación y Cultura hace la propuesta a este Cuerpo para que apruebe este proyecto de ley a los efectos de designar con el nombre de "Vivián Trías" el Liceo Nº 4 de la ciudad de Las Piedras, ubicado en el departamento de Canelones, que ya cuenta con la aprobación de la Cámara de Representantes.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: realmente nos sentimos muy congratulados -y consideramos que es de estricta justicia- de que este proyecto llegue ya con la aprobación de una de las Cámaras y, seguramente, habrá de ser sancionado en el día de hoy por este Cuerpo.

Este proyecto de ley fue presentado en marzo de 1990 por el hoy Ministro del Interior, doctor José Díaz, a los efectos de designar el Liceo de Las Piedras con el nombre de "Vivián Trías". Entendemos que este es un justo reconocimiento a uno de los pensadores más importantes que tuvo este país en la mitad del siglo pasado.

Trías fue un compañero inmensamente bueno. Así lo describimos todos los que tuvimos la oportunidad de conocerlo. Fue un ser humano excepcional, muy inteligente y brillante. En quienes lo conocieron con mayor intensidad y pudieron disfrutarlo, en su condición de alumnos -dada su actividad de profesor-, despertaba la pasión por la lectura y el estudio. Además, fue un militante político, historiador y docente de la realidad nacional e internacional.

El doctor José Díaz, en el momento en que presentó este proyecto de ley en 1990 decía que se había logrado en él la disposición para dar lo que se recoge, lo que se investiga, lo que se descubre, lo que se aprende, que es como darse uno a los demás. Decía que no es maestro quien no está en actitud de darse a sí cuando enseña, tanto en el aula como en la vida misma.

Tenía veinte años cuando comenzó a dar clases de Filosofía e Historia Nacional en el Liceo de Las Piedras, donde permaneció hasta que lo destituyó la dictadura. Fue un luchador incansable en tiempos de la dictadura. Comenzó su vida política con su afiliación al Partido Socialista del Uruguay en 1946. En 1956 -es decir, diez años después- sustituye al entonces Diputado Cassinoni en la Cámara de Representantes y, como dijo el señor Senador Nicolini, fue reelecto en 1958 y luego en 1971. Como parlamentario realizó diversas investigaciones, sobre todo con relación a la situación social y política del país. El legado político e ideológico de Trías es de pensamiento popular, nacional y latinoamericano. Comenzó a desarrollar sus ideas en lo que en ese momento era el diario oficial del Partido Socialista, llamado "El Sol". Su aporte está recogido, de alguna forma, a través de estas iniciativas que dictó la Cámara de Representantes en esos dieciséis libros, en un trabajo que duró cinco años aproximadamente, si bien quedó mucho material sin publicar.

Seguramente este legado de Trías es un aporte muy importante para los jóvenes y para el conocimiento del país sobre cómo interpretar la realidad latinoamericana a través de obras como "La Patria Chica, La Patria Grande", "El Mundo", "Historia del Imperialismo Norteamericano desde el Sur, desde el Marxismo", un libro sobre el imperialismo norteamericano. Trías investigó las tramas mismas del desarrollo del imperialismo en el Uruguay y caracterizó aquello que llamaba "las quinientas familias" -que las describía y analizaba-, que eran las que gobernaban el Uruguay desde los partidos, la industria, la banca y el latifundio. Nos dio elementos de geopolítica para el análisis de los grandes temas de América Latina y del mundo. Trabajó en el tema agrario, tanto en la reforma agraria como en los temas vinculados al agro, es decir en los que tienen que ver con la lana, la carne y los frigoríficos. Además, investigó en profundidad, realizó ensayos y escribió libros sobre el tema de la integración. Diría que fue un precursor del MERCOSUR; de alguna manera en su análisis teórico sobre el socialismo nacional y latinoamericano hay muchos elementos que tienen actualmente una extraordinaria vigencia. También se refirió críticamente al sistema soviético.

Dejó un libro sin título, que la Comisión Parlamentaria que publicó sus obras denominó "Tres Fases del Capitalismo". Es un trabajo sobre el desarrollo capitalista a través de la historia.

Pero también Trías incursionó en otros temas que, como profesor de Filosofía le apasionaron; por ejemplo, el de la desalienación de la condición humana, lo relativo a la liberación de las potencialidades humanas y a la construcción del marco social en el cual el ser humano puede desenvolverse plenamente y vivir el esplendor de su libertad.

Fue un educador, un docente, un conductor ideológico y sembró ideas, insumos y argumentos para analizar la realidad. Eduardo Galeano, con relación a Trías, decía: "Enseñó a pensar el socialismo con cabeza propia y me enseñó que la Historia no era un museo, sino una tragedia y una fiesta. Escuchándolo yo descubrí que el tiempo pasado estaba vivo y enterrado por error o infamia".

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Queremos adherir a esta iniciativa de designación de un liceo del Departamento de Canelones con el nombre "Vivian Trías". Hemos tenido una serie de coincidencias con el pensamiento de esta personalidad que, si bien son de carácter parcial, tienen una gran fuerza y creatividad, tal como surge del análisis de dos aspectos a que hacía referencia la señora Senadora Xavier en su exposición. Uno de esos puntos tiene que ver con la visión geopolítica de Trías y, el otro, con su concepto de integración, el cual desarrolló con mucha profundidad, más allá de la filosofía y el punto de vista de su pensamiento que, no necesariamente, coinciden con los que nosotros tenemos respecto de la concepción política nacional e internacional. De todos modos, consideramos importante resaltar sus ideas porque el aporte de Vivian Trías en este sentido fue muy positivo, creativo y, de cierta manera constituyó un adelanto en los tiempos para el abordaje del tema de la integración y, sobre todo, para la visión latinoamericana del mismo.

Además, ejerció la docencia en profundidad y con valentía, tomando decisiones importantes que lo llevaron, entre otras cosas, a su propia destitución por defender sus pensamientos.

Hace dos años tuvimos el honor de integrar un jurado propuesto por la Fundación "Vivian Trías" para otorgar el premio que lleva su nombre a quienes escribieron sobre su obra, lo que también va en reconocimiento de la pluralidad

y de la amplitud de pensamiento de aquellos que siguen sus ideas e ideología, sin perjuicio de la diversidad, y tenien-do en cuenta que lo más importante en estas cosas es encontrar los rumbos comunes para fortalecer nuestra noción de "Patria Chica" y de "Patria Grande", tal como él lo pensaba.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Esc. Claudia Palacio).-

"**Artículo Unico.-** Desígnase 'Vivián Trías' el Liceo Nº 4 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

18) "DOCTOR ALFONSO LAMAS"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra a la consideración del tercer punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Doctor Alfonso Lamas' la Escuela Nº 45 de Playa Verde, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública) (Carp. Nº 447/06 - Rep. Nº 214/06)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 447/06
Rep. Nº 214/06

Montevideo, 6 de febrero de 2006.

Sr. Presidente de la
Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 45 de Playa Verde ubicada en el departamento de Maldonado, con el nombre de "Doctor Alfonso Lamas".

La propuesta -efectuada por la Dirección de la Escuela, la Comisión de Fomento y el personal docente del centro escolar-, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo saluda al Sr. Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

Jorge Brovetto
Ministro

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desígnase a la Escuela Nº 45 de Playa Verde ubicada en el departamento de Maldonado, con el nombre de "Doctor Alfonso Lamas".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Jorge Brovetto
Ministro.

Dr. ALFONSO LAMAS (1867-1954)

Nació el 19 de junio de 1867 en Buenos Aires donde su familia se encontraba circunstancialmente.

De estirpe de militares, pues su padre fue el Gral. Diego Lamas, sus hermanos mayores Diego (Cnel. De Tres Arboles) y Gregorio (primer director de la Escuela Militar) y su abuelo materno el Gral. Delgado. Se dice que tenía sangre de soldado y que si no hubiera seguido la carrera de Medicina habría sido Militar.

A los seis años regresa con su familia a la Ciudad de Salto, y viene a Montevideo ya de adolescente.

Estudia en el Colegio Hispano Uruguayo y luego en la Sociedad Universitaria. Ingresó muy joven a la Facultad de Medicina. Se gradúa el 6 de agosto de 1890 a los veinticuatro años de edad.

En 1890 parte para Buenos Aires encargado de una misión confidencial ante su hermano Diego, ofrece de inmediato sus servicios a las autoridades de la Revolución.

En 1904 se crea la segunda Clínica y el Consejo Universitario, proponiéndolo como director de la clínica.

En 1904 estalla la Revolución y el Dr. Lamas ocupó su destino de Jefe de Sanidad Nacionalista.

De 1905 a 1935 Lamas enseña cirugía en la Sala Maciel. Se retira en 1935 de la docencia, diciendo: "hay que dejar lugar a los jóvenes".

Siempre decía: hay algo peor que no hacerle nada a un enfermo y es provocar su muerte" y "es preferible curar en dos tiempos que matar en uno sólo".

A fines de 1898, el Dr. Lamas y el Dr. Mondino instalan un sanatorio para evitar las operaciones improvisadas en fondas y casas de familia. Este sanatorio estaba ubicado en las Tres Cruces con frente al camino 8 de Octubre (conocido como el Sanatorio de Lamas y Mondino).

Dice un alumno suyo: "cultor del mayor respeto y consideración por el enfermo que se confiaba a su cuidado y nos inculcó con la práctica y el ejemplo esa noble enseñanza".

También dice de él: "su personalidad puede considerarse como la asociación íntima de las cualidades superiores del caballero hispano y de nuestro noble gaucho de la epopeya libertadora".

Su actuación ciudadana y política es bien conocida. Como partidario sirvió siempre al Partido Nacional tanto en la paz como en la guerra.

Con frecuencia aprovechaba sus asuetos para trasladarse al interior en compañía de su familia y amigos, recorría los potreros, escopeta bajo el brazo.

Sus vacaciones más largas las pasaba en su chacra del arroyo Pando y posteriormente en el Campo del Cerro de los Burros, en Playa Verde, alternando la caza y la pesca.

Al llegar a lo que consideraba el límite de edad para médicos y principalmente cirujanos, a los 68 años, se retiró sencillamente sin aceptar honores y homenajes.

Un grupo de discípulos y amigos, entre los cuales se encontraba el Dr. Alfredo Pernín, lo rodearon en su chacra de Playa Verde junto a un asado al aire libre.

El Dr. Lamas llega a Playa Verde por Miguel Larralde pues Lamas era su médico de cabecera, era muy amigo, y probablemente en alguna ocasión en que fue de visita a lo de Larralde quedó encantado con la belleza agreste de sus campos y sus hermosas playas y decide comprar una importante extensión de terreno (extendiéndose esta desde la playa hasta el Cerro de los Burros).

Allí construye el llamado Castillo de Los Lamas del mismo estilo del Hotel Colón, que fuera propiedad de la familia Piria en sus comienzos, sito en la ciudad de Piriápolis.

Como en aquella época no había agua corriente en Playa Verde el Dr. Lamas aprovechaba el agua de una vertiente que había en el Cerro de los Burros y de ella mediante cañerías y un tanque enorme que usaba como depósito suministraba agua a toda su casa.

El Dr. Lamas además de ser una persona a quien la mayoría de la gente quería y respetaba era un ser muy bondadoso, cuenta mi madre que siendo ella muy chica recuerda ver salir a pescar en la embarcación que tenía el Dr., a éste y a su abuelo materno Miguel Larralde y en muchas ocasiones en que el gran bote venía llenito de pescado hasta el borde, el Dr. convidaba a quien quisiera o necesitara.

Notando, seguramente, el Dr. Lamas la población infantil de Playa Verde y sus alrededores que crecía rápidamente se le ocurrió la brillante idea de donar algunos de sus terrenos para allí edificar una escuelita rural para que pudieran asistir a ella los niños del lugar. Y fue así como nació la Escuela de Playa Verde a la que muchos asistieron formando parte de sus aulas y otros como yo, la visitaron en más de una ocasión, de niña con mi abuela, a compartir momentos agradables en alguna que otra reunión escolar.

El Dr. Alfonso Lamas falleció en 1954 a los 87 años de edad, ganando un lugar de privilegio entre conciudadanos, discípulos, amigos y muchas generaciones de niños que desfilaron por "su escuelita" con sus túnidas almidonadas en tiempos de fiesta, felices aunque sean muchos los días que para llegar hasta ella las inclemencias del tiempo les hace dificultoso su arribo, pero son muchos los momentos en que las dedicadas maestras se sienten orgullosas de enseñar, en esta pequeña pero acogedora escuelita rural: la Escuelita de Playa Verde."

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Nicolini.

SEÑOR NICOLINI.- El Poder Ejecutivo ha enviado un proyecto de ley por el que se designa a la Escuela Nº 45 de Playa Verde, departamento de Maldonado, con el nombre de "Doctor Alfonso Lamas".

La Comisión de Educación y Cultura del Senado ha aprobado esta iniciativa y la trae a consideración del Cuerpo.

El doctor Alfonso Lamas nació el 19 de junio de 1867 en Buenos Aires, donde su familia se encontraba circunstancialmente. Provenía de una familia de militares, pues su padre fue el General Diego Lamas, sus hermanos mayores Diego -Coronel de Tres Árboles- y Gregorio -primer Director de la Escuela Militar- y su abuelo materno, fue el General Delgado. Se dice que tenía sangre de soldado y que si no hubiera seguido la carrera de Medicina, habría sido militar.

A los seis años regresó con su familia a la ciudad de Salto y vino a Montevideo ya de adolescente.

Estudió en el Colegio Hispano-Uruguayo y luego en la Sociedad Universitaria. Ingresó muy joven a la facultad de Medicina, graduándose el 6 de agosto de 1890 a los 24 años de edad.

En 1904 estalla la revolución y el doctor Lamas ocupó su destino de Jefe de Sanidad Nacionalista.

Entre los años 1905 y 1935, Lamas enseñó cirugía en la Sala Maciel. Se retira en 1935 de la docencia diciendo: "Hay que dejar lugar a los jóvenes."

Su actuación ciudadana y política es bien conocida. Como partidario, sirvió siempre al Partido Nacional, tanto en la paz como en la guerra.

El doctor Lamas llega a Playa Verde por Miguel Larralde, pues Lamas era su médico de cabecera. Allí construyó el llamado "Castillo de los Lamas", del mismo estilo del Hotel Colón, que fuera propiedad de la familia Piria en sus comienzos, sito en la ciudad de Piriápolis.

El doctor Lamas, además de ser una persona a quien la mayoría de la gente quería y respetaba, era un ser muy bondadoso. Cuentan que frecuentemente salía a pescar y que, en muchas ocasiones en que el bote venía lleno de pescado hasta el borde, el doctor convidaba a quien quisiera o necesitara.

Notando el doctor Lamas que la población infantil de Playa Verde y de sus alrededores crecía rápidamente, se le ocurrió la brillante idea de donar algunos de sus terrenos para edificar una escuelita rural para los niños del lugar. Fue así como nació la Escuela de Playa Verde, a la que muchos asistieron formando parte de sus aulas, mientras que otros la visitaron en más de una ocasión.

El doctor Alfonso Lamas falleció en 1954, a los 87 años de edad.

Por estos motivos, el Poder Ejecutivo propone -y la Comisión de Educación y Cultura así lo ha considerado- designar a la Escuela Nº 45 de Playa Verde, ubicada en el departamento de Maldonado, con el nombre "Doctor Alfonso Lamas".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo primero.

(Se lee:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Esc. Claudia Palacio).-

"Artículo 1º.- Desígnase a la Escuela Nº 45 de Playa Verde, ubicada en el Departamento de Maldonado, con el nombre de `Doctor Alfonso Lamas´."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

19) CREDIMAT

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Quisiéramos solicitar que se considere con carácter de urgente y se trate de inmediato el proyecto de ley cuyo repartido ya ha sido distribuido, referido a la facultad que se otorga al Directorio de OSE para contratar a los empleados del servicio prestado por la empresa CREDIMAT.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa tenía pensado hacerlo antes de entrar en sesión secreta.

SEÑOR GALLINAL.- En ese caso, estamos dispuestos a acompañar lo que disponga la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Senador está de acuerdo, pasamos a tratar entonces el próximo punto del Orden del Día.

20) EXONERACION DE LA MULTA DISPUESTA POR EL ARTICULO 21 DE LA LEY N° 16.241

SEÑOR LARA GILENE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Quisiéramos solicitar al Senado que se considere el proyecto de ley aprobado por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social que tiene que ver con la exoneración de las multas dispuestas por el artículo 21 de la Ley Nº 16.241, cuyo repartido solicitamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se distribuirá el repartido tal como se ha solicitado.

21) ACUERDO GENERAL SOBRE COOPERACION ECONOMICA, COMERCIAL, DE INVERSIONES, CIENTIFICA, TECNICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y JUVENTUD ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DEL REINO DE ARABIA SAUDITA, SUSCRITO EN RIYADH, EL 22 DE ABRIL DE 2002

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa en el cuarto punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo General sobre Cooperación Económica, Comercial, de Inversiones, Científica, Técnica, Cultural, Deportiva y Juventud entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, suscrito en Riyadh, el 22 de abril de 2002. (Carp. Nº 324/05 - Rep. Nº 215/06)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 324/05
Rep. Nº 215/06

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 31 de agosto de 2005.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo General sobre Cooperación Económica, Comercial, de Inversiones, Científica, Técnica, Cultural, Deportiva y Juventud entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, suscrito en Riyadh, el 22 de abril de 2002.

Dentro de las prioridades del Poder Ejecutivo en el ámbito de las relaciones internacionales bilaterales, se emprendieron acciones dirigidas al fortalecimiento de vínculos con el Reino de Arabia Saudita a través de la suscripción de un Acuerdo marco, de carácter general, que constituye el primer instrumento suscrito entre ambos Gobiernos en más de 55 años de relacionamiento político-diplomático.

Mediante este Acuerdo, las Partes Contratantes convinieron impulsar la cooperación económica, comercial, de inversiones, científica y técnica, destacando dentro del sector económico, la industria del petróleo, minería, petroquímica, agricultura, ganadería, así como proyectos en salud, sin excluir otras áreas de interés común. En el sector comercial procurarán la expansión y diversificación de las relaciones comerciales bilaterales y de conformidad con las normas de la Organización Mundial de Comercio (OMC), se aplicará el tratamiento de "nación más favorecida" al comercio entre ambos países, sin afectar aquellos privilegios concedidos por las Partes Contratantes a las inversiones realizadas como resultado de zonas de libre comercio, de uniones aduaneras, de mercados comunes o de otras formas de asistencia o cooperación económica.

Se convino, asimismo, el fomento y la promoción de inversiones excepto en ámbitos prohibidos o limitados a los ciudadanos del país anfitrión, acordándose una justa y equitativa protección del capital e inversiones que incluye la libertad de repatriar capitales y beneficios, garantizando una apropiada y urgente compensación en caso de perjuicios al inversor.

También se pactó la promoción de la cooperación en ámbitos de la educación, ciencias, tecnología, cultura, juventud y deportes, lo cual impulsará un mayor acercamiento entre las Partes, facilitará las oportunidades de inversión recíprocas y la cooperación empresarial especialmente en la

industria del petróleo, minería, petroquímica, agricultura, ganadería, salud, etc.

Destácase por su importancia política como económico-comercial, la creación de una Comisión Mixta con representación de los Sectores Público y Privado.

Con la suscripción de este Acuerdo marco, la República pasó a disponer de un instrumento idóneo para contribuir al desarrollo efectivo de las relaciones político-comerciales bilaterales con el Reino de Arabia Saudita, -análogo al que cuentan Argentina, Brasil, Chile y Venezuela-, lo que permitirá afianzar vínculos en diversos ámbitos y encauzar promisorias expectativas hacia un importante mercado del Golfo Pérsico, convicciones necesarias y suficientes para justificar el interés del Poder Ejecutivo a formular la presente solicitud de aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Reinaldo Gargano, José Mujica, Mario Bergara, Jorge Brovetto, Jorge Lepra.**

Montevideo, 31 de agosto de 2005.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo General sobre Cooperación Económica, Comercial, de Inversiones, Científica, Técnica, Cultura, Deportiva y Juventud entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, suscrito en Riyadh, el 22 de abril de 2002.

Reinaldo Gargano, José Mújica, Mario Bergara, Jorge Brovetto, Jorge Lepra.

ACUERDO GENERAL SOBRE COOPERACION ECONOMICA, COMERCIAL, DE INVERSIONES, CIENTÍFICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y JUVENTUD ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DEL REINO DE ARABIA SAUDITA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, (en adelante denominados las "Partes Contratantes"), con el deseo de profundizar los lazos de amistad existentes entre ambos países y, reconociendo el mutuo beneficio de fortalecer su cooperación, de acuerdo con las leyes y reglamentos de sus respectivos países, han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes Contratantes procurarán promover la cooperación entre ambos países con un espíritu de entendimiento mutuo.

ARTICULO 2

Las Partes Contratantes impulsarán la cooperación económica, comercial, de inversiones, científica y técnica entre ambos países y sus nacionales, incluyendo entidades legales y personales de ambos países. Las áreas de cooperación antes mencionadas incluirán, pero no se limitarán, a lo siguiente:

1. Cooperación en el sector económico, particularmente en la industria del petróleo, minera, petroquímica, en el campo de la agricultura y ganadería, así como en proyectos de salud.

2. Estimular el intercambio de información relacionada con la investigación científica y técnica.

3. Estimular el intercambio de conocimiento y experiencia técnica requerida para los programas específicos de cooperación.

ARTICULO 3

1. Las Partes Contratantes procurarán fortalecer la expansión y diversificación de sus relaciones comerciales bilaterales. En este punto y dentro del marco del sistema de comercio Internacional, y de acuerdo con las normas de la Organización Mundial de Comercio (OMC), deberán aplicar el tratamiento de "nación más favorecida", al comercio emergente entre los dos países.

2. Las disposiciones precedentes no afectarán los privilegios concedidos por las Partes Contratantes a las inversiones realizadas por nacionales o corporaciones de terceros países como resultado del establecimiento de zonas de libre comercio, de uniones aduaneras, de mercados comunes o de cualquier otra forma de asistencia o cooperación económica.

ARTICULO 4

1. Las Partes Contratantes, sujeto a sus legislaciones nacionales, habrán de fomentar y promover las inversiones libremente realizadas por sus ciudadanos y corporaciones en todos los campos, excepto en aquellos prohibidos o limitados a los ciudadanos del país anfitrión.

2. Las Partes Contratantes, dentro de su territorio, acor-

darán una justa y equitativa protección del capital e inversiones de sus respectivos Estados y nacionales, incluyendo la libertad de repatriar sus capitales y beneficios. Las Partes Contratantes garantizarán una justa y urgente compensación en caso de perjuicios al inversor como consecuencia de la no aplicación del presente artículo en todos sus términos.

3. Las Partes Contratantes promoverán el establecimiento de empresas en participación (“joint ventures”), de acuerdo con la legislación vigente en sus respectivos países.

ARTICULO 5

Las Partes Contratantes promoverán el intercambio de visitas de delegaciones económicas, comerciales y técnicas entre sus representantes, incluyendo al sector privado. Asimismo promoverán la participación en exposiciones y otorgarán las facilidades necesarias para fomentar la cooperación entre sus respectivos países.

ARTICULO 6

Las Partes Contratantes promoverán la cooperación en el campo de la educación, ciencias, tecnología, cultura, juventud y deportes entre ambos países. Las áreas de cooperación mencionadas anteriormente incluirán, pero no se limitarán, a lo siguiente:

1. Cooperación en la educación, ciencia y tecnología a través del intercambio de información en áreas de interés mutuo, por el intercambio de visitas de funcionarios, investigadores y asistentes técnicos y por la participación en simposios y conferencias técnicas.

2. Cooperación Cultural a través del intercambio de visitas y programas entre instituciones y asociaciones culturales, con la participación en simposios culturales, conferencias, excursiones a llevarse a cabo en ambos países. A través del intercambio de documentos afines, audiovisuales, libros, presentación de films, documentales e informativos sobre ambos países.

3. Cooperación en el área de la juventud y los deportes a través de la coordinación de posiciones en los fondos internacionales, intercambio de programas entre jóvenes y asociaciones y uniones deportivas e intercambio de visitas y experiencias entre funcionarios responsables de los asuntos relativos a la juventud y los deportes.

ARTICULO 7

Las Partes Contratantes acuerdan establecer una Comisión Mixta que, en caso necesario, se reunirá en forma alternada en cada país a fin de realizar un seguimiento relativo a la implementación del presente Acuerdo.

ARTICULO 8

Las Partes Contratantes promoverán la conclusión de acuerdos por separado en áreas específicas de mutuo interés.

ARTICULO 9

La información mutuamente transmitida será empleada exclusivamente para los objetivos establecidos por el acuerdo entre las Partes y no podrá ser transmitida a terceras partes sin un convenio escrito de las Partes Contratantes a este respecto.

ARTICULO 10

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de intercambio de instrumentos de ratificación, de acuerdo con la legislación vigente en sus países.

2. El presente Acuerdo se concluirá por un período de cinco años y se renovará automáticamente por períodos consecutivos de un año a menos que cualquiera de las Partes Contratantes, previa notificación escrita con seis meses de anticipación a la finalización del Acuerdo, comunique su intención de denunciar el mismo.

3. En caso de terminación del presente Acuerdo sus disposiciones permanecerán vigentes en lo que respecta a programas, proyectos o acuerdos que se hubieran concluido bajo este acuerdo o los acuerdos y compromisos originados por el mismo y que no se hubiera completado a la fecha de su terminación, así como los derechos derivados del mismo pero que no hubieran aún sido igualmente tratados de acuerdo con sus disposiciones y, por otra parte, con relación a la disolución de los centros y obligaciones presentes antes de terminar de operar el presente Acuerdo, ya fuera que todos ellos estuvieran relacionadas con el Gobierno o personas físicas o jurídicas involucradas.

Firmado en Riyadh, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dos, en dos ejemplares, originales, ambos en los idiomas español, árabe e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencias de interpretación, prevalecerá la versión en inglés.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

Embajador Dr. José Luis Bruno

Por el Gobierno del Reino de Arabia Saudita

Vice Ministro del Ministerio de Asuntos Exteriores
Nizar O. Madani

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Al Senado:

En el presente Acuerdo las Partes Contratantes (la República Oriental del Uruguay y el Reino de Arabia Saudita) han convenido impulsar la cooperación económica, comercial, de inversiones, científica y técnica.

El Acuerdo, que apunta al fortalecimiento de los vínculos con el Reino de Arabia Saudita, es el primer instrumento existente entre ambas naciones desde que éstas tienen relaciones político-diplomáticas. Por otro lado, este Acuerdo es análogo al que mantienen Argentina, Brasil, Chile y Venezuela, lo cual permitirá encaminar las expectativas hacia un mercado sustancial del Golfo Pérsico.

En cuanto a la cooperación en el sector comercial se procurarán la expansión y diversificación de las relaciones comerciales bilaterales y de conformidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y se aplicará el tratamiento de nación más favorecida al comercio de ambos países, sin afectar privilegios concedidos por las Partes Contratantes a las inversiones realizadas como resultado de las zonas de libre comercio, de uniones aduaneras, de mercados comunes o de otras formas de asistencia o cooperación económica.

La cooperación empresarial en el ámbito de la industria del petróleo, minería y petroquímica significarán una gran oportunidad para nuestro país tratándose de una nación donde el sector del petróleo produce el 75% de los ingresos presupuestarios, el 35% del PIB y el 90% de los ingresos por las exportaciones. Posee las mayores reservas mundiales de crudo llegando al 26% de las registradas y siendo el principal exportador de petróleo, juega un papel preponderante en la OPEP.

Las Partes Contratantes, por su lado, fomentarán y promoverán las inversiones realizadas por ciudadanos y corporaciones, siempre sujetas a las legislaciones nacionales. También acordarán una justa y equitativa protección del capital e inversiones y garantizarán una justa y urgente compensación en casos de perjuicios al inversor si no se aplicara adecuadamente el articulado del acuerdo en todos sus términos.

En lo referente a la cooperación en el campo de la educación, ciencias, tecnología, cultura, juventud y deportes, se abre una gran oportunidad de crecimiento y expansión del conocimiento y posibilidades para nuestros jóvenes, deportistas, artistas y académicos.

Por último, cabe señalar la creación de una Comisión Mixta que, cuando sea necesario, se reunirá alternativamente en cada país para realizar el seguimiento relativo a la implementación de este acuerdo. Esta comisión será un instrumento político y económico comercial y estará conformada con representantes del Sector Público y del Privado.

Estamos convencidos de que el presente acuerdo es un instrumento válido para promover las relaciones político-comerciales bilaterales con el Reino de Arabia Saudita y,

por lo tanto, recomendamos su aprobación por parte del Cuerpo.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 2006.

Alberto Couriel, Miembro Informante; **Sergio Abreu, Washington Abdala, Carlos Baráibar, Luis Alberto Heber, José Korzeniak.** Senadores.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

ACTA Nº 25

En Montevideo, el día seis de abril del año dos mil seis, a la hora diecisiete y diez minutos se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores. ______
Asisten sus miembros los señores Senadores Washington Abdala, Sergio Abreu, Carlos Baráibar, Luis Alberto Heber y José Korzeniak. _________________________________
Faltan con aviso los señores Senadores Jorge Larrañaga, Rafael Michelini y Enrique Rubio. ___________________
Preside el señor Senador Alberto Couriel, Presidente de la Comisión. _____________________________________
Asisten especialmente invitados los Ediles miembros de la Comisión de Actividades Productivas, Relaciones, Cooperación e Integración Regional de la Junta Departamental de Montevideo, señoras Silvia Aguiar y Cecilia Cairo y señores Alberto Jar Sánchez, Dardo Maidana, Dari Mendiondo, Julio Schiavone y Leonel Viera. ______________________
Actúa en Secretaría el señor Secretario de Comisión Julio Durán, con la colaboración del Oficial II, señor Fabio Rodríguez. ______________________________________
De lo actuado se tomó versión taquigráfica cuya copia dactilográfica luce en el Distribuido Nº 775/2005 que forma parte integrante de la presente Acta. _________________
Abierto el acto, se pasa a considerar el siguiente: _______
ORDEN DEL DIA: _______________________________
ASUNTOS ENTRADOS: __________________________
1.- CARPETA Nº 459/2006. CARPETA Nº 459/2006. ACUERDO SOBRE EXENCION DE TRADUCCION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EFECTOS DE INMIGRACION ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR. Medidas tendientes a facilitar el tránsito de los nacionales de los Estados Partes. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo. Texto del Acuerdo. Distribuido Nº 730/2006. ___
2.- El señor Senador Sergio Abreu distribuye en Sala la exposición que realizara en el Senado sobre los sistemas digitales para las transmisiones televisivas. ___________
ASUNTOS CONSIDERADOS: ______________________
1.- CARPETA Nº 324/2005. ACUERDO GENERAL SOBRE COOPERACION ECONOMICA, COMERCIAL, DE INVERSIONES, CIENTIFICA, TECNICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y JUVENTUD ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DEL REINO DE ARABIA SAUDITA, SUSCRITO EN RIYADH, EL 22 DE ABRIL DE 2002. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 423/2005. __________________
2.- Se recibió a los señores Ediles miembros de la Comisión de Actividades Productivas, Relaciones, Cooperación e Integración Regional de la Junta Departamental de Montevideo para la consideración del tema "V Foro del Corredor Bioceánico Central a realizarse en la ciudad de Valparaíso, Chile". ______________________________________
RESOLUCIONES. _______________________________
1.- CARPETA Nº 324/2005. ACUERDO GENERAL SOBRE COOPERACION ECONOMICA, COMERCIAL, DE INVERSIONES, CIENTÍFICA, TÉCNICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y JUVENTUD ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DEL REINO DE ARABIA SAUDITA, SUSCRITO EN RIYADH, EL 22 DE ABRIL DE 2002. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 423/2005. __________________
Se vota: 5 en 5. AFIRMATIVA. Unanimidad. __________
Se designa Miembro Informante -escrito- al señor Senador Alberto Couriel. _________________________________
2.- Remitir las expresiones formuladas por el señor Senador Washington Abdala en relación a la representación diplomática del Reino de Arabia Saudita al Ministerio de Relaciones Exteriores. _________________________________
3.- Distribuir las expresiones formuladas por los señores Ediles de la Comisión de Actividades Productivas, Relaciones, Cooperación e Integración Regional de la Junta Departamental de Montevideo, a los señores Senadores Miembros de la Comisión. _____________________________
A la hora diecisiete y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión. ______________________________________
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman el señor Presidente y el señor Secretario.

Alberto Couriel
Presidente

Julio Durán
Secretario.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- La Comisión de Asuntos Internacionales, en su última sesión, aprobó por unanimidad un acuerdo general sobre cooperación de la República Oriental del Uruguay con el Reino de Arabia Saudita, la que se llevará a cabo en materia económica, comercial, de inversiones, científica, técnica, cultural, deportiva y de juventud, por parte de ambos Gobiernos.

Básicamente, se trata de un Acuerdo marco. La cooperación en el sector económico se va a dar, fundamentalmente, en la industria del petróleo, en la minería y en la petroquímica -todos sabemos la relevancia e importancia

que tiene Arabia Saudita en esta materia- y en el campo de la agricultura y la ganadería, así como en proyectos de salud, donde seguramente la participación del Uruguay también va a ser relevante.

También extiende el contenido de la información relacionada con la investigación científica y técnica así como estimula el intercambio de conocimientos y experiencia técnica requerida para los programas específicos de cooperación.

Importa señalar, señor Presidente, que este Acuerdo marco constituye el primer instrumento suscrito entre el Reino de Arabia Saudita y la República Oriental del Uruguay después de más de 55 años de relacionamiento político diplomático, por lo que, sin ninguna duda, le asignamos relevancia a un acuerdo de esta naturaleza.

En el aspecto comercial, se plantea el tratamiento de "nación más favorecida", pero se deja expresa constancia de que ello de ninguna manera va a afectar los acuerdos que existan como resultado de zonas de libre comercio, de uniones aduaneras, de mercados comunes o de cualquier otra forma de asistencia o cooperación económica.

En dicho Acuerdo se plantea la necesidad de fomentar y promover inversiones, acordándose una justa y equitativa protección del capital e inversiones que incluye la libertad de repatriar capitales y beneficios, garantizando una apropiada y urgente compensación en caso de perjuicios al inversor, lo que resuelven las partes.

También se pactó la promoción de la cooperación en ámbitos de la educación, ciencias, tecnología, cultura, juventud y deportes, tal como manifestamos con anterioridad.

Va a haber una Comisión mixta de seguimiento con representantes de los sectores públicos y privados y, por último, señor Presidente, este Acuerdo se entiende como un instrumento idóneo, que también existe en Argentina, Brasil, Chile y Venezuela. Probablemente, esto ayudará a que el Reino de Arabia Saudita designe un embajador directamente en la República Oriental del Uruguay, lo que hasta el momento no ha sido concretado.

Por todos estos elementos, señor Presidente, consideramos favorable, como lo avaló la Comisión respectiva del Senado, la aprobación de este Acuerdo con el Reino de Arabia Saudita.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Esc. Claudia Palacio).-

"ARTICULO UNICO.- Apruébase el Acuerdo General sobre Cooperación Económica, Comercial, de Inversiones, Científica, Técnica, Cultural, Deportiva y Juventud entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, suscrito en Riyadh, el 22 de abril del 2002.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

22) CREDIMAT

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de urgencia planteada por el señor Senador Gallinal, para considerar un proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a considerar el proyecto de ley por el que se faculta a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a celebrar contratos de función pública de carácter eventual y de acuerdo a las necesidades del servicio, con los trabajadores que desempeñaban tareas para el proyecto OSE-CREDIMAT, al 1º de abril de 2005. (Carp. Nº 363/2005)

(Antecedentes:)

"Montevideo, 5 de abril de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
Rodolfo Nin Novoa.

Tengo el honor de remitir al señor Presidente con sus

antecedentes, el proyecto de ley aprobado en nueva forma por esta Cámara, en sesión de hoy, por el que se faculta a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), a celebrar contratos de función pública de carácter eventual y de acuerdo a las necesidades del servicio, con los trabajadores que desempeñan tareas para el proyecto OSE-CREDIMAT, al 1º de abril de 2005.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Julio Cardoso Ferreira
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Facúltase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), a celebrar contratos de función pública de carácter eventual y de acuerdo a las necesidades del servicio, con los trabajadores que desempeñaban tareas para el proyecto OSE-CREDIMAT, al 1º de abril de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de abril de 2006.

Julio Cardozo Ferreira
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Carp. Nº 626/05
Rep. Nº 482/05

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Facúltase a OSE (Administración de las Obras Sanitarias del Estado) a celebrar contratos de función pública con carácter permanente, a quienes se desempeñaron en el emprendimiento denominado CREDIMAT, implementado por dicho Organismo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2005.

Rodolfo Nin Novoa
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario.

Carp. Nº 626/05
Anexo II
Rep. Nº 482/06

CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Presupuesto

INFORME EN MAYORIA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuestos, aconseja al Plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se faculta a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a celebrar contratos de función pública con los trabajadores que desempeñaban tareas para el proyecto OSE-CREDIMAT al 1º de abril de 2005.

Se trata de un proyecto de ley que tuvo su origen en el Senado de la República, por iniciativa de los Senadores Gallinal y Saravia. El fin que se persigue con este proyecto, que esperamos se cristalice en ley, es contemplar la difícil situación que atraviesan un grupo de compatriotas, que en su momento participaron en el proyecto denominado OSE-CREDIMAT.

Los trabajadores del proyecto CREDIMAT, realizaron trabajos para promitentes usuarios de OSE, en función del crédito internacional recibido por el organismo con el objetivo de financiar el saneamiento de sectores de escasos recursos. En definitiva se trataba de facilitar la conexión de particulares a los servicios que brinda el Ente. Dicha obra no pertenece a la actividad propia del organismo, sino que debe ser realizada por los particulares, no obstante lo cual, el objetivo del sistema era facilitar la posibilidad de su realización proporcionando los medios correspondientes. Es de hacer notar que la denominación CREDIMAT corresponde a créditos y materiales.

No obstante lo anteriormente expresado, el objetivo inicial fue parcialmente desvirtuado, ya que estos trabajadores, quienes figuraban contratados por los usuarios, comenzaron a ser utilizados para distintas obras y tareas propias de OSE.

La iniciativa, que tuvo su origen en el Senado, buscó brindar un marco legal al Directorio de OSE para viabilizar su contratación. En ese sentido el proyecto aprobado en el Senado facultaba al Ente a celebrar contratos de función pública de carácter permanente a los referidos trabajadores.

Analizado el proyecto y consultadas las autoridades tanto de OSE como del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se procedió a hacerle algunas modificaciones que consideramos mejoran el mismo, preservando el natural equilibrio que debe existir entre las atribuciones propias de un Ente del Estado y el Poder Legislativo, además de evitar situaciones de inequidad en un país con problemas reales de desempleo como el nuestro.

En ese sentido, vuestra Comisión optó por facultar al Ente a celebrar contratos de función pública de carácter eventual en lugar de permanente, procurando evitar situaciones de injusticia para con el resto de los ciudadanos que aspiran a ingresar a la función pública. A su vez especificamos que la contratación se hará de acuerdo a las necesidades del servicio, ya que el Ente requiere de personal en distintas localidades. Consideramos que con dicho agregado facilitamos la necesaria racionalización del manejo de los recursos humanos que podría verse afectada dada la alta concentración de trabajadores del programa CREDIMAT en determinados departamentos. Finalmente consideramos importante establecer que la facultad asignada a OSE alcance a aquellos trabajadores de CREDIMAT que tuvieron continuidad en el desempeño de su tarea; y por este motivo fijamos la fecha 1º de abril de 2005, momento en el cual asumieron las nuevas autoridades del Ente.

En mérito a las consideraciones precedentes, esta Asesora recomienda al Plenario de la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 27 de marzo de 2006.

Gamou, Miembro Informante; **Yanes, Ibarra.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Facúltase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a celebrar contratos de función pública de carácter eventual y de acuerdo a las necesidades del servicio, con los trabajadores que desempeñaban tareas para el proyecto OSE-CREDIMAT, al 1º de abril de 2005.

Sala de la Comisión, 27 de marzo de 2006.

Gamou, Miembro Informante; **Yanes, Ibarra.**

INFORME EN MINORIA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuestos, en minoría, aconseja al Plenario la aprobación del proyecto de ley que remitiera la Cámara de Senadores, por el que se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a celebrar contratos de función pública con carácter permanente, con quienes se desempeñaron en el emprendimiento CREDIMAT.

La norma propuesta surge en el mes de octubre del pasado año como iniciativa de los señores Senadores Francisco Gallinal y Jorge Saravia, con el fin de regularizar una situación por la que atraviesan más de 130 trabajadores. Se pretende con esta iniciativa hacer justicia con obreros que desde hace aproximadamente 10 años se desempeñan en OSE y brindarle a este Organismo estatal las potestades jurídicas que lo faculten para proceder a la contratación directa de estos empleados.

Los trabajadores de este proyecto, son obreros de pico y pala que comenzaron con empresas unipersonales al servicio de OSE y posteriormente lo continuaron haciendo a través del programa llamado CREDIMAT (crédito y materiales) que era un programa del Banco Alemán tendiente a facilitar y financiar la conexión al saneamiento de los hogares de menores recursos de la sociedad.

Al finalizar este programa, continuaron realizando tareas para OSE. Muchos lo han hecho hasta la actualidad, otros hasta el envío al seguro de paro y otros han cumplido tareas propias de OSE como por ejemplo la pintura del local del Organismo.

De hecho son funcionarios públicos dado que marcan horario en OSE, son dirigidos por profesionales de OSE, realizan planos en las computadoras de OSE, han ido al seguro de desempleo enviados por OSE y de los recibos de sus haberes hay constancia de OSE.

La Cámara de Senadores votó por unanimidad este proyecto que pretende la celebración de contratos de función pública con carácter permanente, y es lo que nosotros compartimos integralmente, votándolo así en la Comisión.

Por mayoría, la Comisión aprobó un proyecto sustitutivo que faculta a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a celebrar contratos de función pública con carácter eventual y de acuerdo a las necesidades del servicio, con los trabajadores que desempeñaban tareas para el proyecto OSE - CREDIMAT al 1º de abril de 2005.

El motivo de nuestra discordancia radica en que los contratos sean de carácter eventual y de acuerdo a las necesidades del servicio.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Presupuestos en minoría, aconseja al Plenario de la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley que se informa, y desechar la propuesta sustitutiva propuesta por la mayoría.

Sala de la Comisión, 27 de marzo de 2006.

Casaretto, Miembro Informante, **Machado**.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Facúltase a OSE (Administración de las Obras Sanitarias del Estado) a celebrar contratos de función pública con carácter permanente, a quienes se desempeñaron en el emprendimiento denominado CREDIMAT, implementado por el referido organismo.

Sala de la Comisión, 27 de marzo de 2006.

Casaretto, Machado."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: el proyecto de ley que llega a conocimiento del Senado desde la Cámara de Representantes tuvo su origen en un proyecto de ley que presentamos oportunamente con el señor Senador Saravia, en el cual establecíamos que se le otorgaba a la OSE la facultad de celebrar contratos de función pública de carácter permanente con los trabajadores que se habían desempeñado en el proyecto OSE-CREDIMAT. De esa forma, se buscaba devolver la fuente de trabajo a quienes se habían desempeñado con mucha disciplina y dedicación en el cumplimiento de una función importante para el desarrollo básicamente de las obras de saneamiento.

El proyecto de ley fue aprobado en la Cámara de Senadores con la redacción que originalmente le habíamos dado y luego permaneció mucho tiempo en Comisión en el ámbito de la Cámara de Representantes porque no había acuerdo de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de OSE con la redacción que inicialmente le habíamos otorgado.

Finalmente, surgió una redacción sustitutiva por la que se cambia el "carácter permanente" por el "carácter eventual" y, además, se agrega la frase "de acuerdo a las necesidades del servicio".

Nuestros compañeros del Partido Nacional de la Cámara de Diputados no votaron estos cambios porque consideraban, del mismo modo que nosotros, que lo importante era el carácter permanente y que no se dependiera de las necesidades del servicio, porque ello puede ser fuente de una discriminación que no creemos justa.

Ahora el proyecto de ley llega al Senado y la única alternativa que tenemos es votar a favor o en contra de las modificaciones introducidas en la Cámara de Representantes. Si votáramos en contra y esta actitud fuera mayoritaria, nos quedaríamos ahora sin ley y sin ningún instrumento. Por este motivo, vamos a votar a favor del proyecto de ley, claro está, con esa reserva. Aun cuando se estipula que la contratación tendrá un carácter eventual, si la ley se aplica sin discriminación, sin arbitrariedad y haciendo lugar a todas las necesidades que hay que cubrir en esta materia -que no son muchas-, en definitiva se termina dando la solución que nosotros estábamos buscando. Por todo esto, vamos a votar confiando en que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado realice una pronta y justa aplicación de esta herramienta que, por otra parte, fue la que su propio Directorio solicitó en ocasión de su comparecencia ante la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.

Es cuanto deseamos manifestar sobre este tema.

SEÑOR AMARO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMARO.- Vamos a dar nuestro voto favorable a este proyecto que, como acaba de expresar el señor Senador Gallinal, no es el que habíamos aprobado anteriormente. No obstante, creemos que la alternativa igual sirve porque conocemos de primera mano la calidad de trabajadores y de buenos funcionarios que va a ganar OSE, ya que los volverá a restituir a su lugar de trabajo o a donde lo entienda conveniente.

Pensamos que es muy importante ganar tiempo porque se trata de más de cien familias que en este momento están padeciendo el problema de estar sin trabajo. Han podido probar que han pasado situaciones sumamente dolorosas; incluso, algunos quedaron fuera del Seguro de Paro porque hacían changas de quince días.

Por ello creemos que esta es la única alternativa y es un desafío que se le presenta a los trabajadores, que sé que lo van a desempeñar de la mejor forma posible para conservar su fuente de trabajo.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Núñez.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: quisiera plantear una pregunta con relación a lo que expresó el señor Miembro Informante respecto al carácter eventual que tendría este tipo de contratación, pues hay algunos aspectos que no me quedan claros. Posiblemente, ello se deba a mi escasa participación en esta Cámara, pero lo cierto es que no conozco la redacción anterior.

Es claro que a nivel del Estado tenemos tres tipos de funcionarios: los presupuestados, los que se rigen por contrato de función pública -que siempre tienen un plazo aunque se les llame "eventuales" o de la forma que se adopte- y, desde el Presupuesto anterior -no el último que votamos el año pasado, sino el otro-, los que se rigen por el contrato a término. En este último caso, no sabemos exactamente si se consideran funcionarios, pero trabajan en el Estado y tienen condiciones parecidas, en cuanto a los derechos y obligaciones, a los funcionarios privados. La verdad es que no entiendo por qué se optó por este mecanismo del contrato de función pública y, aunque se establezca el carácter de "eventual", el significado no cambia.

En consecuencia, me gustaría saber la razón de esa modificación, a los efectos de votar a conciencia.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: acá tenemos una solución que tiende a contemplar la situación de un grupo de trabajadores que prestaba servicios para una empresa que se relacionaba con OSE por convenio. Debido a que en su momento se terminó esa relación de convenio, los trabajadores plantearon un reclamo -que puede ser discutible, pero es legítimo- en el sentido de que, habiendo personal idóneo para cumplir esa tarea, se estableciera la posibilidad de contar con esa experiencia laboral, ya que en algunos departamentos -como por ejemplo el de Florida-, es la única opción.

Es así que se aprobó un proyecto de ley que en su momento tuvo el visto bueno de OSE, el cual posteriormente fue corregido en la Cámara de Representantes, ámbito en el que se discutió mucho por parte de la Bancada de Gobierno. Lo cierto es que se llegó a esta solución que, en mi opinión, es mejor que la anterior, pues uno de los problemas que se planteó es que si se establecía el carácter de "permanente", podía provocarse la situación de que si OSE necesitaba contratar funcionarios para trabajos eventuales, no lo hiciera. Me refiero a que en esta tarea existe la posibilidad de contratar funcionarios eventuales y podía suceder que al no haber trabajo permanente, igualmente siguieran en la órbita de OSE. A eso se debe la actitud reticente que hubo por parte de las autoridades hasta que se pudo destrabar esta situación.

Independientemente de quienes votaron en la Cámara de Representantes y de quienes no lo hicieron -porque eso termina siendo una anécdota-, creo que aquí tenemos una solución que cuenta con media sanción y que da la posibilidad a OSE de que empiece a contratar a esos funcionarios. En mi opinión, nos encontramos en una circunstancia mucho mejor aprobando este proyecto de ley a no aprobar nada. No sé si se va a poder contratar a todos los trabajadores, pero de este modo se da un marco legal y sé que muchos de quienes han reclamado esta solución, se van a ver beneficiados con esta iniciativa. Entonces, son más uruguayos a los que les damos una solución a partir de un marco legal, pues si OSE no dispusiera de ella, difícilmente podría realizar este tipo de contratos.

SEÑOR NICOLINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR NICOLINI.- La consulta del señor Senador Núñez tendía a saber el porqué de este acuerdo y a si hay otras alternativas. Lo importante de la historia que reseñaba el señor Senador Michelini es que hay una situación que involucra a un grupo importante de trabajadores, al cual mediante esta iniciativa se les reconoce el trabajo y la especialidad que lograron durante determinado tiempo.

Esta Administración, por convicción, se propone hacer sorteos o llamados a concurso para proveer los cargos de funcionarios públicos. En este caso que nos ocupa se buscaba una forma de reconocimiento especial a los trabajadores de CREDIMAT, se elaboró esta iniciativa en la que se establece el mecanismo de contratos de función pública. De este modo, de alguna manera se va a vulnerar ese espíritu al que hacía referencia, pero lo que se busca es hacer un reconocimiento especial a este grupo de funcionarios que cumplió debidamente su función.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- El aporte del señor Senador Nicolini, de alguna forma, ahonda los argumentos que estábamos exponiendo.

En función de la propia Constitución, somos todos iguales ante la ley. Naturalmente, si OSE tuviera que contratar funcionarios, necesitaría un marco legal. Por nuestra parte, creemos que este es un grupo de funcionarios idóneos que no se debe perder y, por esa razón, estamos habilitando a la OSE a que pueda contratarlos. Si parte del personal, más allá de que sea eventual, permanece por

mucho tiempo en el organismo, será que es un buen trabajador, idóneo, y que la empresa del Estado lo necesita. Si en alguna circunstancia terminan siendo contratos zafrales, más allá de aquellos que pudieran ser eventuales pero de carácter permanente, también le estamos dando la posibilidad al Ente de que los pueda contratar. Por supuesto, siempre dependiendo de lo que con mucha claridad se dice “de acuerdo a las necesidades del servicio”.

Repito que, independientemente de quién votó este proyecto de ley en la Cámara de Representantes, es bueno que todos los partidos lo acompañemos, pues con lo que aquí se dispone vamos a darle a OSE la posibilidad de estar en mejores condiciones para aprovechar la capacidad de un grupo de funcionarios idóneos.

SEÑOR AMARO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMARO.- A modo de respuesta a la interrogante planteada por el señor Senador Núñez, quiero decir que la única diferencia radica en que el contrato eventual es permanente y el contrato de función pública es renovable anualmente o, en su caso, como lo fije el Directorio, pues pueden ser contratos de uno, dos o tres años.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con las modificaciones introducidas en la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

23) EXONERACION DE LA MULTA DISPUESTA POR EL ARTICULO 21 DE LA LEY Nº 16.241

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta que formuló el señor Senador Lara Gilene en el sentido de que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley relativo a la “Exoneración de la multa dispuesta por el artículo 21 de la Ley Nº 16.241”.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el proyecto cuya urgencia se acaba de votar: “Proyecto de ley por el que se exonera de la multa dispuesta por el artículo 21 de la Ley Nº 16.241”.

(Antecedentes:)

“PROYECTO DE LEY

EXONERACION DE MULTA DISPUESTA POR ARTICULO 21 LEY 16.241

Artículo Unico.- Exonérase por esta vez la sanción dispuesta por artículo 21 incisos A y B de la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, a los pasivos, a los activos y a las empresas que no hubieran votado ni justificado en forma en las pasadas elecciones, a fin de elegir al representante ante el Directorio del Banco de Previsión Social (BPS), convocadas para el 26 de marzo de 2006.

Montevideo, 6 de abril de 2006.

Julio C. Lara Gilene. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, habiendo recibido dos proyectos de resolución que apuntan a exonerar a pasivos y activos de lo previsto en la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, en su artículo 21 incisos A y B, el que dispone un sistema de multas para los tres sectores, activos pasivos y empresas al igual que en una elección nacional, entiende que es conveniente extender a los empresarios los beneficios de esta exoneración. Además, y tomando en cuenta las múltiples dificultades que por diversas razones se presentaron a los electores para hacer usufructo de su derecho al voto, considera importante destacar el alto porcentaje de abstenciones. A saber, en el orden de activos, de un total de quinientos treinta y un mil doscientos veintidós habilitados para votar, lo hicieron efectivamente cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y nueve activos (86%); en el orden pasivos, de un total de cuatrocientos ochenta y un mil treinta y tres habilitados para votar, lo hicieron efectivamente doscientos ochenta y un mil quinientos veintiocho pasivos (58.5%); y por último también debemos recordar los porcentajes de votación referidos al último sector al que alcanza la sanción precitada, los empresarios, en el caso de un total de noventa y siete mil quinientos setenta y uno habilitados, votaron ochenta y seis mil trescientos ochenta y nueve (88%). Por todo lo antedicho, es intención de este proyecto de resolución dejar sin efecto por esta vez, el artículo 21 de la citada ley para la elección de 27 de marzo próximo pasado.

Debemos agregar además que esta Comisión viene estu-

diando la posibilidad de que en las próximas elecciones para designar autoridades en el BPS, el voto no revista carácter obligatorio.

Montevideo, 6 de abril de 2006.

Julio C. Lara Gilene. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Lara Gilene.

SEÑOR LARA GILENE.- En primera instancia, señor Presidente, habíamos presentado un proyecto de ley que proponía que solamente aquellos pasivos que no hubieran votado en la elección de autoridades del Banco de Previsión Social, quedaban exentos del pago de la multa, pero luego de las consultas realizadas al Presidente del Banco de Previsión Social, señor Ernesto Murro, y al representante de los trabajadores, señor Ariel Ferrari, así como a la ONAJPU y al Presidente de la Corte Electoral, decidimos plantear en la Comisión que la exoneración del pago de la multa a quienes no asistieron a votar en las elecciones del 26 de marzo se hiciera extensiva al sector de los activos, de los pasivos y de los empresarios.

Quiero señalar que hay dos disposiciones legales vigentes que rigen el tema de las elecciones de representantes en el Banco de Previsión Social, la primera contenida en la Ley Nº 15.800, de 17 de enero de 1986, que en su artículo 7º expresa lo siguiente: "Composición y Designación.

El Directorio del Banco de Previsión Social se compondrá de siete miembros, integrado del siguiente modo:

A) Cuatro miembros designados por el Poder Ejecutivo, en la forma prevista por el artículo 187 de la Constitución, uno de los cuales lo presidirá.

B) Uno electo por los afiliados activos, uno por los afiliados pasivos y uno por las empresas contribuyentes de acuerdo con lo que establezca la ley en la materia.

C) Mientras no se realicen las elecciones previstas en el literal B) el Directorio del Banco de Previsión Social estará integrado solamente por los cuatro miembros designados de acuerdo al literal A) y en ese lapso el voto del Presidente del Directorio será decisivo en caso de empate, aun cuando éste se hubiere producido por efecto de su propio voto."

Por su parte, la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, en su artículo 21 dispuso: 'Los habilitados para votar que no lo hicieren se harán pasibles, en cada uno de los órdenes, de las sanciones siguientes:

A) Los afiliados activos y pasivos con una sanción económica igual a la aplicada, a los omisos, en la elección nacional inmediatamente anterior (artículo 8º de la ley 16.017, de 20 de enero de 1989);

B) Las empresas contribuyentes de acuerdo al número de trabajadores en planilla, con una multa equivalente a:

- 6 UR (seis Unidades Reajustables) con hasta diez trabajadores.

- 12 UR (doce Unidades Reajustables) entre once y veinte trabajadores.

- 25 UR (veinticinco Unidades Reajustables) entre veintiuno y cincuenta trabajadores.

- 50 UR (cincuenta Unidades Reajustables) entre cincuenta y uno y cien trabajadores. 100 UR (cien Unidades Reajustables) con más de cien trabajadores'".

En la Comisión hemos logrado un acuerdo, al que se llegó por unanimidad. El total de pasivos habilitados era de 481.033, de los cuales votaron 281.053, es decir, el 58,5%; el total de empresarios habilitados era de 97.571, de los cuales votaron 86.389, es decir, el 88%; y el total de activos habilitados era de 531.222, de los cuales votaron 457.539, es decir, el 86%. A este respecto, el señor Presidente del Banco de Previsión Social nos hizo notar que el total actual de afiliados a dicha entidad es mayor a 1:100.000. Entonces, a pesar de no estar en el padrón, deberían tener un justificativo de la Corte Electoral.

Por lo tanto, entendimos que era muy importante -y así lo hicieron ver todas las partes consultadas- aprobar por esta vez la exoneración del pago de la multa por omisión de voto. Por otra parte, el señor Senador Alfie sugirió -y la Comisión va a estudiar el tema- la posibilidad de que en el futuro el sufragio en estas elecciones no sea de carácter obligatorio.

Es cuanto tenía para informar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Esc. Claudia Palacio).-

"Artículo único.- Exonérase por esta vez de la sanción dispuesta por el artículo 21, incisos A) y B), de la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, a los pasivos, a los activos y a las empresas que no hubieran votado ni justificado en forma en las pasadas elecciones a fin de elegir al representante del Directorio del Banco de Previsión Social, convocadas para el 26 de marzo de 2006**"**.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

24) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SU CARGO A DOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el punto que figura en quinto término del Orden del Día: "Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargo a: - un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (plazo constitucional vence el 6 de junio de 2006) (Carp. Nº 454/06 - Rep. Nº 211/06); y un funcionario del Ministerio de Salud Pública (plazo constitucional vence el 16 de mayo de 2006) (Carp. Nº 451/06 - Rep. Nº 212/06)".

El Senado pasa a sesión secreta.

(Es la hora 17 y 50 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 56 minutos)

- Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑORA PROSECRETARIA (Esc. Claudia Palacio).-

El Senado, en sesión secreta, ha resuelto conceder las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo, a efectos de destituir de sus cargos al funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, señor Enrique Eguía Eguía, y al funcionario del Ministerio de Salud Pública, señor Nelson Hugo Romero Fernández.

25) ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR NICOLINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NICOLINI.- La Comisión de Constitución y Legislación había solicitado que una serie de proyectos no pasaran al Archivo y la Bancada del Partido Nacional me ha dado otra lista de proyectos con ese mismo fin.

SEÑOR MICHELINI.- Sería conveniente que se adjuntaran a la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- En resumen, se trata de que esos proyectos no sean archivados.

SEÑOR NICOLINI.- Así es.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá según lo solicitado.

(Nómina de las Carpetas que se decidió no pasen al Archivo: Nos. 101/05, 125/05, 131/05, 154/05, 169/05, 174/05, 205/05, 231/05, 237/05, 350/05, 351/05, 352/05, 353/05, 368/05, 373/05 y 378/05)

26) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 57 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Antía, Breccia, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Iturralde, Lara Gilene, Michelini, Moreira, Nicolini, Núñez, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Segovia** y **Topolansky**.)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Sr. Santiago González Barboni
Secretario

Esc. Claudia Palacio
Prosecretaria

Sra. Nelly Tavares
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/06 - Central de Impresiones Ltda.